



**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL DE GÉNERO EJERCIDA POR
EL GOBIERNO DE TURQUÍA DE ERDOĞAN HACIA LAS MUJERES KURDAS**

DIANA ANTONELLA ENDARA VELÁSQUEZ

DIRECTOR: MRT. JUAN CARLOS VALAREZO

**MAYO, 2022
QUITO - ECUADOR**

Dedicatoria:

A todas las mujeres alrededor del mundo que cada día luchan por la reivindicación de nuestros derechos, más aún las comunidades étnicas de mujeres, encuentren maneras de expresar su sentir sin ser reprimidas y puedan compartirlas a lo largo del tiempo.

Agradecimientos:

A mi familia que ha sido el apoyo incondicional en mi crecimiento personal y académico, impulsándome a cumplir mis metas con responsabilidad y amor.

A mi mamá por ser el eje que mantiene mi vida, compartir día a día y saber que siempre podré contar contigo. Amo que seas la luz que guía mi camino.

A mi papá que siempre me ha enseñado a luchar por mis derechos y por brindarme un amor tan inmenso.

A mi hermano por siempre ser la alegría de mis días y porque por ti entiendo el mundo de manera distinta y mucho más hermosa.

A Juan Carlos por ser parte de mi proceso de formación y motivarme a estudiar los campos alternativos de las Relaciones Internacionales, agradezco el que hayas sido mi tutor.

Y todos mis amigos presentes que me han acompañado en el proceso.

Contenido

Resumen.....	8
Abstract	9
Introducción	10
Capítulo I: la realidad política y social de las mujeres kurdas.....	14
1.1. Los kurdos.....	14
1.1.1. Historia de los kurdos y el Kurdistan	14
1.1.2. División del Kurdistan en los diferentes territorios.....	16
Los kurdos en Irán.....	17
Los kurdos en Irak.....	17
Los kurdos en Siria.....	18
Los kurdos en Turquía.....	19
1.1.3. La lucha política de la nación kurda.....	21
1.2. Las mujeres kurdas	23
1.2.1. Antecedentes de luchas de las mujeres kurdas en Kurdistan.....	23
1.2.2. Realidad de la mujer kurda.....	25
1.3. Situación social y política de las mujeres kurdas en Turquía	28
1.3.1. Violencia sexual y genocidio.....	28
1.3.2. Discriminación política.....	29
1.3.3. La lucha armada de las kurdas.....	30
Capítulo II: políticas de represión contra las mujeres kurdas del gobierno turco de Erdoğan	33
2.1. Partido del gobierno AKP.....	33
2.1.1. Historia y antecedentes de la creación del partido AKP	33
2.1.2. Papel del partido AKP con relación a los kurdos	35
2.1.3. Discriminación racial y de género	36
2.2. Erdoğan como representante político.....	38
2.2.1. Erdoğan en el poder del partido AKP.....	38

2.2.2.	Políticas de violencia de género	39
2.2.3.	Políticas de violencia en relación a las mujeres kurdas.....	41
2.3.	Convenios, tratados y leyes violadas por Turquía	42
2.3.1.	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	42
2.3.1.	Convenio de Estambul.....	43
2.3.2.	Constitución de Turquía	44
Capítulo III: violencia estructural de género ejercida por el gobierno de Turquía a las mujeres kurdas		47
3.1.	Teoría de la Violencia.....	47
2.3.1.	Definición de violencia y sus derivados	47
2.3.2.	Violencia estructural.....	48
2.3.3.	Violencia cultural	50
2.3.4.	Definición de la interseccionalidad	51
3.2.	Violencia estructural económica-política	51
3.3.1.	Desigualdad y discriminación laboral de mujeres kurdas	52
3.3.2.	Marginalización política de las mujeres kurdas	53
3.3.	Violencia estructural sociocultural	54
3.3.1.	Violencia socioestructural a mujeres kurdas	54
3.3.2.	Deculturación y culturocidio de las mujeres kurdas.....	55
3.3.3.	Discriminación interseccional de las kurdas	56
3.3.4.	Violencia cultural a las mujeres kurdas	57
Análisis		59
Conclusiones.....		63
Recomendaciones		66
Referencias.....		68
Anexos		79

Índice de figuras

Figura 1.

Mapa del territorio de Kurditán antes de la división territorial (1919) 15

Figura 2.

Mapa de los kurdos en el territorio de Turquía..... 20

Figura 3.

Triángulo de la violencia de Galtung..... 49

Índice de anexos

Anexo 1	79
Anexo 2	79
Anexo 3	80

Resumen

El presente trabajo de investigación se centra en el análisis de la violencia estructural de género cometida hacia las mujeres kurdas que habitan en Turquía bajo el mandato del gobierno de Erdoğan en el poder representativo. El problema se centra alrededor de las políticas de discriminación normalizadas en la sociedad civil turca donde las mujeres kurdas son violentadas de manera directa, estructural y cultural por el gobierno al interferir en su accionar público y privado. De esta manera, se utiliza la Teoría de la Violencia de Galtung de 1996 con un enfoque cualitativo de alcance descriptivo y correlacional de investigación con las técnicas de mantenimiento de registros de revisión documental-bibliográfica y el análisis de contenido. En este sentido, la conclusión principal a la que se llega es el empleo evidente de violencia estructural de Turquía hacia las mujeres kurdas con la marginalización política, legal y social, lo cual implementa la violencia cultural.

Palabras clave: Mujeres kurdas, Turquía, Erdoğan, violencia estructural de género, AKP.

Abstract

The present research paper focuses on the analysis of structural gender-based violence committed against Kurdish women living in Turkey under the mandate of Erdoğan's government in representative power. The problem centers around the policies of discrimination normalized in Turkish civil society where Kurdish women are directly, structurally and culturally violated by the government by inferring in their public and private actions. In this way, Galtung's Theory of Violence of 1996 is used with a qualitative approach of descriptive and correlational scope of research with the techniques of record keeping of documentary-bibliographic review and content analysis. In this sense, the main conclusion reached is turkey's evident use of structural violence against Kurdish women with political, legal and social marginalization, which implements cultural violence.

Key words: Kurdish women, Turkey, Erdoğan, structural gender-based violence, AKP.

Introducción

Los kurdos han sido violentados históricamente desde el establecimiento de la República de Turquía, pero con la formación del partido político AKP y con Erdoğan como presidente, se han adoptado políticas de asimilación agresiva para formar una identidad turca uninacional que homogeneice todos los grupos identitarios étnicos (Gurses y Romano, 2016, p. 28). Bajo este contexto, el problema de esta investigación radica en las mujeres kurdas, las cuales a pesar de los distintos movimientos sociales y políticos que han realizado, no han logrado la reivindicación de sus derechos como ciudadanas políticas y como mujeres sociales (Pedraza y Pulgarin, 2020, p. 40). En este sentido, el empleo de la violencia hacia las mismas se ha acentuado en el territorio de Turquía en comparación a los otros lugares en los que habita (Irán, Irak, Siria); debido a que existen constantes violaciones de los derechos de las kurdas con asesinatos de activistas, desplazamiento forzado, falta de educación y empleo, violencia doméstica, entre otros (Karaman y Ghorbani, 2015).

De esta manera, se continúa la reproducción de los actos violentos hacia las kurdas, con lo cual se genera la violencia estructural desde el Estado de Turquía, bajo la cual se normaliza la violencia sexual con el uso de la cultura de violación y misoginia; acusaciones sobre terrorismo, separatismo o conspiraciones contra el gobierno; además del recurso de violencia directa, física y verbal (Dirik, 2016). Además, no se han reformado las constancias legislativas desde su implementación en 1982, no se ratificó el Convenio de Estambul para la eliminación de la violencia de la mujer y no existen reformas internas de protección a las mujeres. Con todo lo mencionado anteriormente, cabe preguntarse ¿cómo las decisiones políticas del gobierno de Turquía de Erdoğan han reproducido la violencia estructural hacia las mujeres kurdas?

En respuesta se ha planteado la siguiente hipótesis de investigación: la realidad político-social de las mujeres kurdas estaría condicionada por las acciones políticas del gobierno turco de Erdoğan, el cual reproduciría la violencia estructural de género dentro de este grupo. Para comprobar la hipótesis se propone el posterior objetivo general, el cual es: analizar la violencia estructural de género ejercida por el accionar político del gobierno turco de Erdoğan hacia las mujeres kurdas que habitan su territorio. Para el cumplimiento del objetivo general, se ha planteado en esta investigación tres objetivos específicos, los cuales determinarán la estructura de esta disertación.

El primer objetivo específico es: explicar la realidad político-social de las mujeres kurdas que viven en Turquía. Este dará paso a la explicación del capítulo primero de esta disertación, donde se explicará la historia y antecedentes de los kurdos como minoría étnica dentro de los cuatro Estados en los que habitan, para luego enfatizar su vivencia en el territorio de Turquía. Posterior, se detallará la realidad de las mujeres kurdas en los distintos lugares donde habitan, finalizando el estudio más amplio sobre su situación bajo los mandatos turcos a lo largo de la historia.

El segundo objetivo específico es el siguiente: identificar las políticas del gobierno turco de Erdoğan. Con esto se explicará la creación del partido político dominante AKP desde el 2002, junto con la representación de figura política con Erdoğan en el poder desde su establecimiento hasta la actualidad. De esta manera, es necesario detallar las políticas implementadas que relegan el accionar kurdo de manera general, para luego ser determinado hacia las mujeres kurdas. En este sentido, se analiza los convenios, tratados y la Constitución turca para visibilizar su incumplimiento en defensa de los derechos y libertades de las kurdas.

El tercer y último objetivo específico es: analizar la violencia estructural de género en Turquía. En este capítulo se explicará la Teoría de la Violencia propuesta por Galtung, la cual será usada en toda la investigación, junto con los elementos que la componen. Esto dará paso al análisis de la violencia estructural de género ejercida a las mujeres kurdas desde el gobierno turco, con el uso de ejemplos y datos que visibilicen la realidad de las mismas, bajo los distintos tipos de violencia que se practican en las esferas sociales y políticas.

La Teoría de la Violencia propuesta por Galtung en 1996, será empleada durante todo el trabajo de investigación. En este sentido, la teoría nace de las Teorías de Resolución de Conflictos, siendo reconocida por sus aportes en los Estudios para la paz dentro del campo de las Relaciones Internacionales. Para entender la violencia, se entiende primero la paz, pero la violencia estará ligada a la subjetividad de los actores que la viven, por lo cual no se define la misma de manera puntual. En este sentido, la violencia será definida como el agravio de las necesidades humanas, reduciendo los intereses y necesidades de los individuos (Galtung, 1990, p. 292). Las necesidades humanas básicas entendidas como el bienestar social y el desarrollo humano, ejerciendo violencia cuando son negadas ante la sociedad y como bienestar público (Galtung, 1990, p. 292).

La violencia tiene tipologías que son la violencia natural, directa, estructural, cultural y de tiempo (Galtung, 1996, p. 31). En esta investigación se hará uso del paradigma de investigación de la paz, junto con la violencia directa, violencia estructural, violencia cultural y lo que ha generado en las mujeres kurdas, que es el genocidio y culturocidio. La violencia es inherente a la naturaleza humana y es el único lenguaje inmediato del entendimiento de los seres humanos (Galtung, 1996, pp. 12-26). Además, que el 95% de la violencia es cometida por hombres, sin obviar que las mujeres pueden ejercerla, pero evidenciando que la mayoría de actos violentos son directamente cometidos por hombres (Galtung, 1996, p. 41). Así, los términos de violencia estructural y cultural, permitirán el estudio de esta investigación sobre las mujeres kurdas en el Estado de Turquía.

La metodología que se aplicará en el presente trabajo de investigación será cualitativa, junto con la técnica de registros de datos y análisis de contenido. La metodología busca la explicación de la realidad sociopolítica de las mujeres kurdas que han sido afectadas por las políticas de implementación contra las mismas desde el gobierno de Turquía con Erdoğan en el mandato. De esta manera, se realizará un análisis de los objetivos específicos establecidos a través del uso de información cualitativa bibliográfica o documental de fuentes secundarias, junto con análisis de contenido como técnica indirecta (Monje, 2011, p. 157).

El alcance de la investigación será descriptivo, debido a que se busca especificar las distintas causas y raíces profundamente arraigadas del gobierno turco para que se genere la violencia estructural de género de manera constante hacia las mujeres kurdas dentro de su territorio. Dentro de estas causas se encuentran: la historicidad kurda como población en sí, tomando en cuenta su cultura, religión e idioma distinto a la población turca con la que conviven; imposición de la cultura turca como única en la región, basados en la idea de la soberanía de su territorio, dimitiendo cualquier otra práctica; la idea de la mujer como figura doméstica y no política, sumisa frente al hombre (Suzuki y Gündüz, 2011). De esta manera, se da un alcance de investigación correlacional para demostrar cómo la variable de la violencia estructural de género se encuentra asociada a las decisiones represivas del gobierno de Turquía hacia las mujeres kurdas.

Finalmente, el presente trabajo de disertación es importante debido a que tiene una aplicación teórico-práctica en las Relaciones Internacionales, enfocada en la violencia de género y la reproducción de la misma en la estructura y durante una larga temporalidad. Esta

investigación se puede llevar a cabo con base en las herramientas teóricas obtenidas en las materias de Resolución de Conflictos, Derechos Humanos y Problemas Contemporáneos dentro de la carrera de Relaciones Internacionales. De esta manera, las materias son importantes porque proporcionan teorías, conceptos y realidades diversas alrededor del mundo, y como estas tienen impacto internacional, sea desde el Estado, sociedad civil u organismos internacionales.

La investigación académica de esta disertación es necesaria en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, debido a que aún no existe el análisis enfocado en el empleo de la violencia estructural de Galtung como factor principal y causal de las decisiones del gobierno turco. Por tanto, es importante hacer hincapié en las políticas adoptadas, las cuales continúan y justifican la reproducción de la violencia en los ámbitos sociopolíticos de las mujeres kurdas. Y, a pesar de que su alcance geográfico sea lejano, este puede evidenciar el rol de género de las distintas mujeres alrededor del mundo, bajo el cual se demuestra la realidad violenta y discriminatoria de las mujeres.

Capítulo I: la realidad política y social de las mujeres kurdas

En el marco de la realidad de la minoría kurda, en este capítulo, se explicará el contexto de los hechos históricos de los kurdos en la división de su territorio en Turquía, Irán, Irak y Siria; y como han sido reprimidos y violentados dentro de los mismos. Una vez detallada la realidad de los kurdos, se dará paso a la descripción de la realidad de la mujer kurda por su condición étnica y de género dentro de los territorios mencionados; al igual que una recopilación histórica de sus luchas. Por último, se especifica la situación social y política de las mujeres kurdas en el territorio de análisis de este trabajo de investigación, Turquía; para demostrar la dominación sobre las mismas.

1.1. Los kurdos

Los kurdos han estado condicionados por el dominio de los diferentes Imperios y Estados en los cuales han vivido, razón por la cual son símbolo de represión étnica, cultural, política, social y económica. En este sentido, el estudio histórico de los kurdos y la territorialidad del Kurdistán son relevantes para entender la pérdida del mismo por la presencia de actores dominantes en la región. Posterior a los antecedentes históricos de los kurdos, se explicará la realidad de los kurdos en los diferentes territorios resultantes de la división del Kurdistán. Finalmente, se describirá la lucha política de los kurdos en los diversos lugares de asentamiento en los cuales se encuentran para visibilizar sus objetivos y necesidades.

1.1.1. Historia de los kurdos y el Kurdistán

Los kurdos son una minoría étnica cuyo origen se data en el 3000 a.C.; esto según se encontró en una tabla sumeria del mismo año con el nombre de la población escrito en ella (Zorrilla, 2014, p. 2). Se empieza el conocimiento sobre su existencia en la Edad Media, debido a que emergieron por las conquistas árabes en Mesopotamia en el año 637, razón por la cual fueron importantes para la armada del Imperio Sasánida desde el año 639 hasta el año 644, pero una vez conquistados, los jefes kurdos se sometieron a los ejércitos árabes junto con la nueva religión (McDowall, 2004, p. 21). Es así como se empieza un declive de sumisión frente al hegemón regional como lo sería el persa, el árabe o subsecuentemente el turco, lo cual se convirtió en un tema perdurable para la vida política kurda (McDowall, 2004, p. 21).

Al encontrarse en constante guerra, los kurdos eran reclutados por los ejércitos islámicos, al ceder sus tropas bajo dominio; y al mismo tiempo desplazados porque los ejércitos existentes se trasladaban por zonas kurdas (McDowall, 2004, p. 23). De esta forma, siempre se encontraron

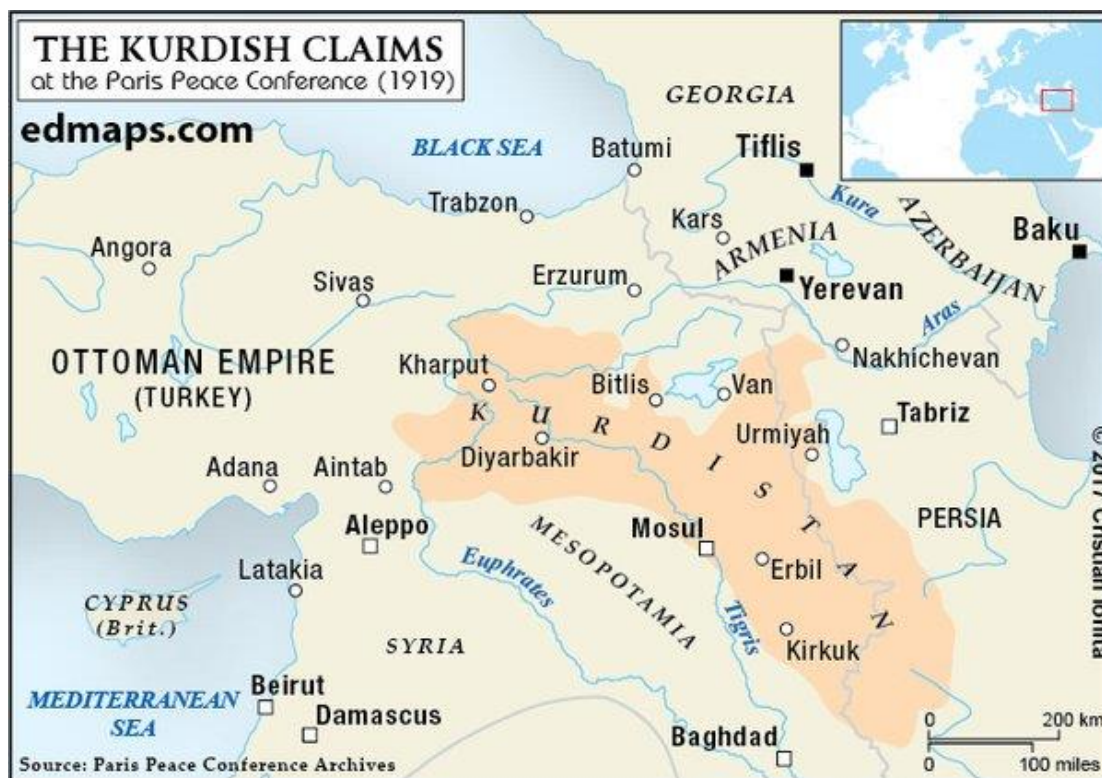
sometidos, donde las tribus eran devastadas cuando se enfrentaban al enemigo, aunque también se sometieron pacíficamente, como en la batalla de Malazgirt (1071 d. C.), lo cual terminó las dinastías kurdas, dejando en el poder a comandantes turcos en la nueva provincia de Kurdistán (McDowall, 2004, p. 23). Es así como el Imperio Otomano se acentúa en el territorio creando un gobierno centralizado junto con una cultura cívica; al igual un ejército permanente; una burocracia grande y eficiente; e incorporó las instituciones sunitas (McDowall, 2004, p. 25).

Con el establecimiento de la dinastía Qajar en el poder desde 1794 en el Imperio Otomano hasta su caída en 1922, los kurdos siempre estuvieron en conflicto con los gobernantes, debido a la inseguridad provincial donde cada grupo tomaba parte en el conflicto, lo cual llevo a la búsqueda de su seguridad de manera autónoma al Imperio (McDowall, 2004, p. 67). Esto se agravó con la desintegración del Imperio Otomano por las distintas pugnas para redefinir las fronteras de Medio Oriente y los diversos Estados que querían autonomía.

Resultante, en 1920, se buscó firmar el tratado de Sèvres donde se incluía el Kurdistán, pero no fue hasta 1923 cuando se firma el acuerdo de Lausana para la división en los distintos territorios del Imperio Otomano, donde el territorio de los kurdos fue asignado mayoritariamente al Estado de Turquía y la cuestión kurda fue eliminada del tratado, junto con la división de sus zonas de asentamiento entre Turquía, Irán, Irak y Siria (Kurdistan Report, 2021). Con la presencia de Gran Bretaña, se consideró en el primer tratado algún tipo de confederación kurda, pero se prefirió la defensa de Mesopotamia como eje central, debido a que las colinas kurdas requerían la mitad de las tropas necesarias para mantener la llanura, además las fronteras etnográficas eran un plan estratégico y económico sin sentido que involucraría pérdidas (McDowall, 2004, pp. 118-121).

Figura 1

Mapa del territorio de Kurdistán antes de la división territorial (1919).



Nota. Adaptado de *The Kurdish Claims of the Paris Conference*, por Paris Peace Conference Archives, 1919, Quora (<https://www.quora.com/Why-doesnt-Turkey-recognise-the-Ottoman-Empires-map-of-1893-which-shows-Kurdistan>).

Con la división de los territorios, los kurdos perdieron su idioma natal al irse adaptando a los distintos conquistadores y los territorios a los cuales migraron, razón por la cual hablan distintos dialectos o idiomas indoeuropeos de la lengua iraní, pero sus principales lenguas son el Surani al Sur y el Krumanji al Norte (Zorrilla, 2014, p. 2). De esta manera, los kurdos perdieron autonomía y la región quedó en constantes tensiones hasta la actualidad como: el uso de una red de informantes y espías; el abuso físico de detenidos junto con las ejecuciones extrajudiciales y el exilio interno; intentar reformar el sistema con la formación de grupos clandestinos; el recurso a la guerra abierta; y el exilio autoimpuesto para escapar (McDowall, 2004, p. 87).

1.1.2. División del Kurdistán en los diferentes territorios

La división geográfica de los kurdos en los cuatro territorios provocó que se enfrenten a distintas situaciones sociales y políticas dentro de los mismos, lo cual cambió la homogeneidad del Kurdistán, fragmentado su identidad y cultura en el proceso de separación. A pesar de encontrarse divididos, existen y existieron luchas políticas que sostienen durante años, las cuales serán detalladas en el siguiente punto. En este sentido, la realidad de los kurdos se encuentra

condicionada por el territorio en el que habitan, siendo así para algunos más difícil la situación política y social que otros.

Los kurdos en Irán.

El territorio de Irán se encuentra en el este de Kurdistán, donde los kurdos el 17 de diciembre de 1945 proclamaron el Estado de la República del Kurdistán pudiendo ejercer su derecho a la libre determinación, con el kurdo como lengua oficial (Torres, 2011, pp. 156-157). No obstante, con la finalización de la guerra, las tropas soviéticas, las cuales evitaron que el ejército iraní tomara nuevamente el dominio, se retiraron, permitiendo recuperar el control de la zona y dejaron la independencia kurda como un imaginario (Torres, 2011, p. 157). Con este antecedente, no se encuentra mucha información sobre la situación kurda en Irán, debido al fuerte control del ejército en la región (Torres, 2011, p. 157), incluso su propia constitución se restringe hacia el privilegio masculino, personas de clase media, sin tomar en cuenta la distinción de género o de minorías (Vali, 2011, p. 4).

En la actualidad, los kurdos se encuentran entre los más pobres del país con una comunidad entre cinco y once millones de personas, las cuales han generado revueltas por su situación de marginación, a través de luchas políticas, culturales y militares (Garduño, 2019, p. 25). Con el establecimiento del PJAK, los kurdos han podido generar canales de comunicación transfronteriza y transnacional con grupos kurdos de Iraq, Turquía y Siria para realizar alianzas tácticas y acercarse con actores estatales extra regionales (Garduño, 2019, p. 26). A pesar de los distintos movimientos de los kurdos, el sectarismo iraní sigue existiendo y reproduciéndose con la marginalización económica y cultural; segregación social, violencia simbólica y militar; persecución; cooptación; traición; y eventos de securitización y desecuritización (Garduño, 2019, p. 26).

Los kurdos en Irak.

En 1947 se origina el partido Ba'az con un nacionalismo panárabe de Irán, el cual accedió al poder en 1963 para instaurar planes de arabización de los kurdos, los cuales en un principio fueron frustrados por la presencia política del partido iraquí kurdo (PDK), que exigió un nivel de autonomía administrativa y el reparto del crudo en la zona (Torres, 2011, p. 150). Cuando el Ba'az accede al poder, se iniciaron las operaciones militares contra los kurdos rebeldes; incluso con la guerra irano-iraquí donde, Saddam Hussein como presidente iraquí, firmo un acuerdo con Turquía en 1983 autorizando el ingreso de tropas turcas en Irak para perseguir y neutralizar los

partidos políticos kurdos (Torres, 2011, p. 151). Esto dio paso al derecho extraterritorial de Turquía en suelo iraquí, el cual se mantuvo de forma continua con los bombardeos en 2008 y 2010 (Torres, 2011, p. 151).

Del mismo modo, cuando se firmó el acuerdo de paz (1988-1990) entre Irán e Irak, los kurdos se convirtieron en el objeto de venganza de ambos Estados, con lo cual Irán usa el bombardeo e Iraq las armas químicas contra los mismos (Torres, 2011, p. 151). La caída del régimen iraquí en 2003 provocó las revoluciones kurdas y la llegada de la ocupación norteamericana con un sentimiento de rechazo, derivando la formación del Estado Islámico (EI) (Pastor, 2016, p. 19); es así como los kurdos son los que defienden su territorio del EI, lo cual ha hecho que reciban ayuda de Estados Unidos (Pastor, 2016, p. 19). Finalmente, en 2005 se sitúa en la presidencia Jalal Talabani, líder kurdo, con lo cual empieza la autonomía kurda dentro del país, contando con estructuras administrativas propias, como un Parlamento, y fuerzas militares (Torres, 2011, p. 152).

Los kurdos en Siria.

Los kurdos en Siria cuentan con el menor porcentaje de presencia en el territorio, teniendo alrededor de uno y dos millones de habitantes, lo cual ha sido difícil de calcular, debido a que sufrieron procesos de arabización forzada desde 1963, tomando en cuenta que Siria en 1946 sufre un golpe de Estado militar, el cual situó el panarabismo como objetivo principal (Torres, 2011, p. 153). Desde ese momento, los kurdos han perdido su identidad y nacionalidad, algunos siendo considerado extranjeros (ajanib) y cuentan con tarjetas de identidad especiales emitidas por el Ministerio del Interior, pero otros no disponen de ningún documento, siendo una población inexistente (apátridas) (Torres, 2011, p. 154). Esto con el antecedente del Plan de los Doce Puntos instaurado en 1966 para configurar un cinturón árabe en sus fronteras, evitando la invasión ilegal de los kurdos y su conspiración de establecerse como grupo étnico no árabe (Torres, 2011, p. 154).

Las distintas identidades en Siria no son modificables con el tiempo, se han mantenido así desde 1962, siendo transmitido de manera hereditaria, es decir los ajanib y sus hijos continuarán con su identidad al igual que los apátridas (Torres, 2011, p. 156). Es así como los matrimonios determinan la condición de los hijos, mezclando la discriminación étnica kurda y la discriminación por sexo, debido a que el padre siempre trasmite la ciudadanía siria, mientras que la madre está condicionada a su estado matrimonial (Torres, 2011, p. 156). Además, con la

aprobación del Decreto 49 en 2008, la cual fundamenta la venta de tierras en las fronteras con permiso gubernamental, provocó la expulsión kurda, implicando una limpieza étnica en el territorio sirio (Pastor, 2016, p. 20).

Con el estallido de la primavera siria, por las distintas represiones del gobierno a la población civil, el ejército se fracturó y se creó una escisión nominada Ejército Libre Sirio para el derrocamiento del régimen de Bashar Al-Assad establecido desde finales de 1960 (Pastor, 2016, p. 20). En este momento, los kurdos entraron en una dicotomía dado que siempre estuvieron en represión por el régimen; sin embargo, el Ejército Libre Sirio no abarcaba la identidad kurda y su lucha, razón por la cual el PYD desalojó edificios gubernamentales en Kobane, Afrin y Cirize, culminando la autonomía de las tres ciudades kurdas (Pastor, 2016, p. 20). Ahora, la región es Rojava y funciona bajo un régimen de Confederalismo Democrático, el cual busca la democracia participativa e igualitaria, la liberación de la mujer, libre culto, entre otros; convirtiéndose así, en una región sin estructuras policiales y militares, teniendo unidades de autodefensa como las Unidades de Protección Populares (YPG) y las Asayish (Pastor, 2016, p. 21).

Los kurdos en Turquía.

Los kurdos han sufrido de fuerte represión dentro del territorio de Turquía desde la búsqueda de su representación política en 1923, teniendo barreras sobre la misma al ser una minoría étnica no reconocida de carácter nacional separado; además del reclamo sobre la existencia de una nación kurda separada de Turquía, lo cual fue considerado como una amenaza a la seguridad nacional, la unidad nacional y la integridad territorial (Gunes, 2019, p. 259). De igual manera, se eliminaron las estructuras administrativas locales que tenía el Kurdistán en el territorio de Turquía, lo cual empezó un proceso forzado de homogeneización y de turquización hacia la minoría kurda, generando las primeras rebeliones kurdas (Gurses, 2020, p. 1). Esta nacionalización étnica forzada separó a los kurdos de su identidad cultural y su formación étnica, y con sus revueltas fueron el principal obstáculo al proyecto de homogeneización turca (Gurses, 2020, p. 2).

En 1978, con la fundación del PKK, con Öcalan como líder, se empezó la lucha política más fuerte por la reivindicación de la autonomía kurda como movimiento revolucionario. El PKK ha sido uno de los actores no estatales más poderosos en Turquía y en Medio Oriente por su resistencia y movimiento de masas, representando el mayor desafío para Turquía y la mayor

representación para los kurdos en todos los territorios (Gurses, 2020, p. 2). A pesar de la creación del PKK; la represión contra la sociedad kurda continúa reproduciendo como, por ejemplo, no se podía hacer empleo del kurdo como idioma en cualquier manifestación o en el ámbito privado; no es hasta 1991 que se acepta el uso del lenguaje kurdo en la esfera doméstica, aunque hasta 2002 se permite emplear el kurdo en espacios públicos (Torres, 2011, p. 148).

Sin embargo, poco a poco los kurdos se fueron abriendo espacios de representación política también como, por ejemplo, 27 diputados prokurdos lograron constituir el Partido de la Sociedad Democrática (DTP) en 2007, siendo un partido independiente no violento que expresó las necesidades y exigencias de la etnia kurda (Torres, 2011, p. 150). Los cambios y los avances de los kurdos dentro de la esfera y con el surgimiento del Partido de la Justicia y el desarrollo (AKP), contribuyó a redefinir la imagen de los kurdos (Gurses, 2020, p. 5). No obstante, el PKK siempre fue visto como amenaza y el gobierno de Turquía lo vinculó con el EI, por lo cual se lanzó una guerra sincronizada teniendo una fuerte presencia militar para evitar la expansión territorial de los kurdos (BBC News Mundo, 2019).

Figura 2

Mapa de los kurdos en el territorio de Turquía



Nota. Adaptado de *Kurd, Turkish-Speaking in Turkey*, por Joshua Project, 2021, Joshua Project (https://joshuaproject.net/people_groups/18756/tu).

1.1.3. La lucha política de la nación kurda

La lucha política de los kurdos tiene distintas representaciones en los diferentes Estados en los que se encuentran, pero la predominante es la creación del Partido de los Trabajadores del Kurdistan (PKK) con su fundador Abdullah Öcalan, originado en Turquía en 1978, la cual dio paso a la lucha revolucionaria en los demás territorios donde habitan los kurdos. En 1974, Öcalan, junto con seis amigos interesados en la política, iniciaron un movimiento de liberación nacional kurda específica basada en el marxismo-leninismo con reclutamiento de adherentes en las provincias kurdas de Turquía (McDowall, 2004, p. 420). En estas provincias vivían kurdos bajo la explotación de manos aghas, comerciantes y la gobernanza establecida, razón por la cual se buscó la lucha revolucionaria de clase (McDowall, 2004, pp. 420-421).

Desde la década de 1980, miembros del PKK fueron capturados, en consecuencia, migraron a Siria, pero en el camino tuvieron dificultades con Irán e Irak, junto con la presión turca; razón por la cual, formularon un plan estratégico de defensa, balance y ofensa para la defensa del territorio del Kurdistan (McDowall, 2004, pp. 421-422). El reflejo de su defensa armada comienza con el asesinato de los propietarios de las tierras en las que trabajaban los proletarios, junto con el asesinato de tres miembros responsables de la seguridad del presidente de Turquía; estas acciones generaron un ambiente de miedo (McDowall, 2004, p. 423). Por consiguiente, el gobierno decidió dar armas a los ciudadanos de las villas para su protección y la de sus tierras, el problema radicó cuando empiezan a surgir distintos grupos de defensa de las villas, perdiendo el control estatal de los mismos (McDowall, 2004, pp. 423-425).

En respuesta el PKK creó el Frente de Liberación Popular del Kurdistan (ERNK) para ser el núcleo del Kurdistan, proporcionando redes civiles para rutas de suministro, bases, guerra urbana, inteligencia y el núcleo para movilizar a las masas (McDowall, 2004, p. 426). En respuesta, el gobierno turco en 1983 introduce una ley para prohibir el uso de la palabra kurdo, el lenguaje kurdo y la identidad kurda; se prohibió poner nombres kurdos a niños, causando el cambio de miles de nombres inscritos; y se empezó la opresión estatal con abuso físico y tortura (McDowall, 2004, pp. 426-427). En 1999, Öcalan fue arrestado, lo encontraron culpable de traición y fue sentenciado a muerte, pero los abogados de Öcalan llevaron su caso a la corte europea en Estrasburgo (McDowall, 2004, p. 443). Su condena fue cambiada por cadena

perpetua en 2002, manejando la estructura y dinámica de fondo del PKK desde la prisión, retomando el uso del monopolio de la fuerza para obtener su territorio (Hevian, 2013, p. 104).

En 2013, se sostuvieron diálogos con Turquía para el cese del fuego entre las partes, pero el mismo fue quebrantado en 2015 cuando el partido pro kurdo, Partido Democrático del Pueblo (HDP), logró superar el 10% de los votos para acceder al Parlamento, lo cual creó diversas tensiones (López, 2019, p. 79). Recep Tayyip Erdogan, presidente de Turquía, impuso la cuestión kurda como una amenaza para la seguridad nacional, adoptando medidas militares para combatirla y erradicarla hasta la actualidad (López, 2019, p. 80). Desde ese momento hasta la actualidad, Turquía no establece diferenciaciones étnicas ni reconocimiento de comunidades kurdas, continuando el proceso de turquización global.

En Irán, a pesar de perder su identidad cultural, nacional y política, los kurdos lograron crear algunos partidos revolucionarios políticos a lo largo de su historia como: El Partido Democrático de Kurdistán Iraní (PDKI), El Partido Democrático del Kurdistán (KDP) y El Partido de la Vida Libre del Kurdistán (PJAK) (Hevian, 2013, pp. 95-97). Sin embargo, los dos primeros no lograron su objetivo político, desapareciendo y terminando inactivos. El PJAK fue originado en 2004 basado en la ideología de Abdullah Öcalan, pero se enfocaron más en el enfrentamiento armado que en la lucha política, razón por la cual son considerados terroristas por el gobierno, con un enfoque político en el debilitamiento del tribalismo y tradicionalismo político de Irán (Hevian, 2013, p. 97).

La presencia de los kurdos en Irak se evidencia en 1946 con la creación del Partido Democrático del Kurdistán (PDK) para la lucha kurda en materia de derechos y la lucha contra la dictadura iraquí (Hevian, 2013, p. 97). En línea a la lucha kurda, se origina en 1975 La Unión Patriótica del Kurdistán (PUK), bajo la misma línea ideológica del primer partido, atrayendo varios grupos socialistas en la lucha por la autodeterminación de la nación kurda con una solución política, basada en los principios del estado de derecho, la democracia, los derechos humanos, el reconocimiento de identidad nacional y cultural (Hevian, 2013, pp. 98-99). Finalmente, en 2009 se funda el Movimiento Gorran basado en la lucha política para exigir reformas sociales, políticas y económicas que frenen la corrupción junto con la eliminación del control monopólico del poder, teniendo en sus filas kurdos jóvenes (Hevian, 2013, pp. 99).

Los movimientos políticos kurdos originados en Siria empiezan con la creación del Partido Democrático del Kurdistán en Siria (KDPS) en 1957, el cual nace del Partido

Democrático del Kurdistan en Irak (PDK), basado en la filosofía política de una democracia para toda Siria e igualdad entre los ciudadanos kurdos y árabes con derechos sociales y culturales para los kurdos (McDowall, 2004, p. 477). En 2003 se funda El Partido de la Unión Democrática (PYD), uno de los partidos de oposición más grandes de Siria que busca el reconocimiento constitucional de los derechos de los kurdos junto con su autonomía democrática (Hevian, 2013, p. 102). En 2009 se crea Yekiti: El Partido de la Unión Kurda, haciendo uso de la diplomacia, se inclina más al diálogo y medios democráticos para lograr sus objetivos de representación democrática, elecciones libres y justas, libertad de prensa, pluralismo político, y el respeto de los derechos individuales y colectivos (Hevian, 2013, p. 101).

1.2. Las mujeres kurdas

Los kurdos al estar bajo un sistema de opresión refleja como las mujeres kurdas sufren esa dominación de forma más violenta, primero por su condición étnica kurda, y segundo por su rol de género, reflejando una doble discriminación. En este sentido, es importante considerar que las mujeres kurdas no siempre estuvieron oprimidas, razón por la cual se describirá sus antecedentes históricos, en los cuales desde sus inicios fueron lideresas y vivían en una sociedad igualitaria kurda, pero con el establecimiento del Imperio Otomano, y consecuente los Estados en los que se ubican, imponiéndose al islam, tuvieron que ser sumisas y relegarse de sus derechos. Posterior, se considera relevante reflejar la realidad de la mujer kurda por su condición étnica en su esfera cultural kurda y su condición de género como mujer que vive bajo una esfera patriarcal de dominación.

1.2.1. Antecedentes de luchas de las mujeres kurdas en Kurdistan

Las mujeres kurdas siempre han sido invisibilizadas de la esfera pública y privada en la distinta literatura que ha existido en la lucha de los kurdos, por tanto, el estudio del tema se publicó desde 2001 porque el siglo XXI fue la explosión de publicaciones académicas de los kurdos que incluyeron los estudios de género (Bengio, 2016, p. 30). La lucha de las mujeres kurdas empieza en consecuencia de la violencia ejercida a ella por su origen étnico; sus primeros intentos de lucha política por la sociedad patriarcal y el nacionalismo; siendo así el nacionalismo el principal punto de atención y el mayor obstáculo del desarrollo de movimientos feministas (Bengio, 2016, p. 31). Sin embargo, han existido lideresas kurdas en la antigüedad como Asenath Barzani, judía del siglo XVII, la cual fue inculcada para estudiar y enseñar el Torá, en lugar de tomar las tareas domésticas, siendo reconocida en el Kurdistan al convertirse en la primera mujer lideresa de una

yeshivá (escuela religiosa donde solo estudiaban hombres) y ser la primera y única rabina mujer en la historia pre moderna (Bengio, 2016, pp. 31-32).

En el Imperio Otomano también existieron lideresas como Khanzad (1623-1640) que gobernó distritos kurdos militares, o Kara Fatma como jefa tribal que dirigió un contingente de jinetes durante la guerra de Crimea (Bengio, 2016, p. 32). Adela Khanum (1847-1924) lideresa de la tribu Jaf, construyó un bazar y jardines de estilo persa junto con el establecimiento de un tribunal de justicia (Bengio, 2016, p. 32). Esto por mencionar algunas de las mujeres que han sido guerreras en la antigüedad e inspiraron a las luchas del siglo XXI de las mujeres kurdas. Consecuente, bajo la figura de Sakine Cansiz (1958-2013), cofundadora del PKK, se incentiva los movimientos feministas de mujeres kurdas para la resistencia bajo la cultura aleví (Torá, 2018, pp. 22-23). El aleví era una rama del islam chií que propagaba ideas parecidas al socialismo sobre la igualdad de la mujer y el hombre, y el contacto con la naturaleza (Torá, 2018, p. 23).

Cuando se estableció el plan de nacionalización turca (turquización), las mujeres fueron sometidas a violaciones sexuales y torturas para eliminar cualquier vivencia de etnia kurda, razón por la cual existieron suicidios de mujeres en masa en el río Munzur (Torá, 2018, p. 23). Con la creación del PKK, Sakine fue una de las figuras más importantes del movimiento revolucionario, pero fue detenida en 1980; sin embargo, desde la prisión, creó una red de solidaridad y camaradería como símbolo de resistencia de la mujer kurda (Torá, 2018, pp. 23-24). Así, en 1987 se origina la Unión de Mujeres Patrióticas del Kurdistán en exilio desde Alemania por la fuerte represión del gobierno turco; pero, las represiones no produjeron frustración o miedo, más bien fue el impulso determinante para el incremento de la participación de las mujeres kurdas en los campos de acción política y la lucha armada (Torá, 2018, p. 24).

En el momento que Sakine es liberada se reúne con Leyla Zana, otra mujer militante, donde fundan el Ejército de Mujeres Libres, el cual apoyo al PKK, cuando en los noventa se dieron las fuertes representaciones, siendo el 25% de mujeres kurdas en las filas del combate (Torá, 2018, p. 25). Oficialmente en 1995 se origina la Unión de Mujeres Libres del Kurdistán (YAJK) para la emancipación de la mujer, principalmente kurda, pero incluye globalmente a todas las mujeres; siendo influenciadas por la corriente feminista de la época, pudieron participar de la Conferencia de Mujeres de Naciones unidas en 1995 en Beijing (Torá, 2018, p. 25). El 8 de marzo de 1999 se crea el primer partido de mujeres kurdas, Partido de la Liberación de la Mujer

(PJA) como mecanismo globalizador de lucha, buscando contactos de otros partidos revolucionarios alrededor del mundo para la liberación de la mujer como víctima del patriarcado en el espacio público (Torá, 2018, p. 26).

Finalmente, en 2004 se origina el Partido de Liberación de las Mujeres del Kurdistan (PAJK) como movimiento ideológico de la lucha de la mujer kurda para determinar una perspectiva de género transversalizada en el área política que fomente un nuevo material teórico sobre la esencia de la mujer mediante la concientización colectiva con la Jinelogy, que es un instrumento de creación de teorías que sirven en la construcción de nuevos paradigmas opuestos al patriarcado (Torá, 2018, pp. 26-28). De esta manera, los antecedentes de las luchas y emancipación de las mujeres kurdas, logran en la actualidad su continuidad por la reivindicación de sus derechos en materia de género y etnicidad.

1.2.2. Realidad de la mujer kurda

La cultura de los kurdos siempre ha estado bajo el dominio del patriarcado “clásico” perpetuando prácticas de violencia hacia la mujer cuando las mujeres kurdas eran negociadas como arreglo matrimonial, obligando a la mujer a aceptar su posición inferior para movilizarse a la casa de su esposo (Grabolle-Çeliker, 2019, pp. 239-240). Así, tradicionalmente, la mujer va asimilando estas prácticas y las reproduce cuando concibe hijas o como futuras suegras para asegurar la misma sumisión como método educativo tradicional, incluso asimilan el aislamiento dentro de su hogar a cambio de tener seguridad económica (Grabolle-Çeliker, 2019, p. 240). De esta manera, el régimen kurdo siempre puso énfasis en el honor y la vergüenza que deben tener sus mujeres; control en su forma de actuar y control del trabajo doméstico; la sexualidad de la mujer debe ser una educación y derecho del padre, marido y del patrimonio; y finalmente la segregación de género fue común durante el trabajo, las comidas y la socialización (Grabolle-Çeliker, 2019, p. 240).

Sin embargo, la tradición kurda puede cambiar y ser desafiada tanto por hombres como mujeres con el paso del tiempo, tomando en cuenta factores como los niveles de educación, la opresión, la guerra, la clase social, la migración, entre otro (Grabolle-Çeliker, 2019, p. 240). Pero durante mucho tiempo, la sociedad ha confiado en los hombres para transmitir conocimiento, dándoles el monopolio de la expresión pública, siendo las mujeres excluidas (Gunter, 2019). Al estar transversalizado los roles de género como cultura, hasta la actualidad las mujeres kurdas han reproducido un patrón patriarcal en la familia, el mercado laboral y las intersecciones de lo

privado y lo político, debido a que se reveló que los hombres controlaban la vida cotidiana de las mujeres (Çağlayan, 2020, p. 37).

En consecuencia, en el libro: *Women in the Kurdish Movement: Mothers, Comrades, Goddesses* por Handan Çağlayan; las mujeres kurdas entrevistadas no habían accedido a la educación o tenían solo educación primaria por factores demográficos, factores de género, pobreza, entre otros (2020, p. 37). Complementario, Abuzeyit (2018) realizó entrevistas a mujeres kurdas, las cuales afirmaron que no tienen completa autonomía y libertad, razón por la cual eran forzadas a quedarse en sus hogares, no hacer estudios en el exterior, no tener oportunidad laboral, discriminación de género ante la ley, entre otros (pp. 73-77).

Otro factor a considerar es la imposición del islam como cultura y religión en los kurdos, el cual ha ocasionado que los hombres históricamente tengan derechos y responsabilidades negadas a las mujeres, como las mencionadas anteriormente, siendo el hombre el que tenga que gobernar, pelear, y mantener a la familia; mientras la mujer debe concebir y cuidar a los hijos, administrar las tareas del hogar y obedecer a sus esposos (Gunter, 2019). No obstante, las mujeres kurdas han tenido más libertas entre las mujeres del islam, como las lideresas Asenath y Khanzad mencionadas previamente. Los distintos factores mencionados permitieron con el tiempo que la lucha revolucionaria kurda de las mujeres fuera tomando fuerza, pero el establecimiento del nacionalismo dentro de los cuatro territorios, agravo la discriminación y violencia a mujeres kurdas.

Las distintas guerras dentro de los cuatro territorios, por la autonomía kurda, y la implementación del nacionalismo en los noventa, hizo del cuerpo de las mujeres una sexualización para usarlo como arma de guerra a través de las violaciones, por tanto, las mujeres eran consideradas como “agentes pasivos de guerra, víctimas, lloronas, madres y esposadas ubicadas en el frente doméstico y son vulnerables a la violación, la agresión y esclavitud” (Hamelink, Weiss & Begikhani, 2018, p. 3). Incluso, los nacionalismos étnicos y el régimen patriarcal de género kurdo, fueron reforzados por regímenes más grandes de violencia de género, como el de Turquía, Irán e Irak (Grabolle, 2019, p. 242). De esta forma, la reproducción patriarcal de violencia y dominación continua, pero la lucha de las mujeres kurdas se hizo más intensa en los territorios para su autodeterminación en roles de género.

El activismo de las mujeres kurdas empieza a raíz de la guerra. Primero, las mujeres kurdas no podían ser independientes porque fueron forzadas a enfocarse en los derechos

humanos, en lugar de los derechos de la mujer (Alinia citada en, Hamelink, Weiss & Begikhani, 2018, p. 6). Segundo, el activismo kurdo se generó bajo el apogeo de la guerra con la violencia e inseguridad continuas, por tanto, la guerra fue siempre vinculada con la violencia privada y sexualizada (Al-Ali & Tas citados en Hamelink, Weiss & Begikhani, 2018, p. 6). Tercero, el activismo ayudó a las mujeres y sus familias que sufrieron por el genocidio, el conflicto, el desplazamiento y en asuntos legales contra el Estado; por último, las mujeres kurdas pudieron participar en la lucha armada, creando una imagen heroica dentro de las demás activistas (Hamelink, Weiss & Begikhani, 2018, p. 6).

Sin embargo, las consecuencias de los roles de género son distintas para los territorios en los que habitan. En Irak, a pesar de las mejoras en los derechos humanos, aún existe la violencia contra la mujer en la esfera privada, con reportes de matrimonios forzados, asesinatos por honor, rezagar leyes de género por las que benefician a los hombres, la autoinmolación, la mutilación genital, entre otros (Grabolle, 2019, pp. 245-246). En Irán las mujeres kurdas son las primeras en sufrir la opresión de la legislación para omitir su lucha política y la reivindicación de sus derechos; consecuente, existen asesinatos de honor, suicidios de mujeres kurdas y la autoinmolación (Grabolle, 2019, p. 247). Las mujeres kurdas en Siria, desde la revolución de Rojava, tomaron importancia dentro de la esfera pública y privada. En este sentido, los roles de género fueron cambiados y las mujeres fueron las que se hacían cargo del trabajo, de sus familias y de las demás estructuras políticas, por la guerra (Pastor, 2016, p. 23).

Finalmente, la lucha contra el Estado Islámico ha sido un problema más para las mujeres kurdas, que luego de vivir en el hetero-patriarcado con los kurdos y bajo los distintos Estados, tuvieron que armarse para defender su territorio en la resistencia contra el EI bajo el YPJ. Además, formaron las Unidades de Protección de Shinga (YPS) y las Fuerzas Democráticas de Siria (FDS) para el abatimiento del EI y la ayuda a las mujeres que huían del mismo por los secuestros y la violencia a las que eran sometidas; pero muchas mujeres siguen desaparecidas, están muertas en fosas comunes y solo algunas pudieron escapar (Pedraza & Pulgarin, 2020, pp. 44-45). La lucha armada refleja el trabajo de las mujeres en abolir el sistema patriarcal y la esclavitud de las mujeres, más la liberación y derechos de su pueblo, visibilizando la comunalización de su lucha para politizar y transformas las bases, eliminando el patriarcado, además del cuestionamiento del orden (Pedraza & Pulgarin, 2020, p. 46)

1.3. Situación social y política de las mujeres kurdas en Turquía

Las mujeres kurdas son el doble de oprimidas en el territorio por las políticas públicas en la actualidad con Erdoğan de primer ministro y desde el establecimiento del AKP en el poder. Por consiguiente, es relevante señalar la violencia directa de las kurdas en materia de violencia sexual y genocidio para evidenciar la realidad de agresión física. De esta manera, la violencia proviene desde la estructura estatal, es así como se señalará la discriminación política de las kurdas en la participación pública de representación social. Por último, se evidencia la lucha armada de las kurdas como respuesta a la opresión en las diversas esferas de participación humana: cultural, social, económica, política.

1.3.1. Violencia sexual y genocidio

La situación de la mujer en Turquía es la más violenta, en comparación a los tres territorios mencionados con anterioridad, debido a la violencia de los derechos humanos en toda la sociedad civil, lo cual ha vulnerado el rol de la mujer, siendo atacada estatalmente por la formación de sus movimientos sociales. Es así como un informe de la ONU ha documentado varias violaciones a las mujeres kurdas bajo la razón de prácticas sistemáticas por Turquía donde existe una política razonada, la cual ha sido organizada, coordinada y planificada para localizarse en regiones estratégicas que permitan normalizar la violencia (Kaval, 2020). Desde las fuerzas estatales se ha generado violencia sexual, secuestros, trata de blancas, intimidación, ataques directos a mujeres reconocidas como kurdas, activistas de sus derechos, entre otros (Sanz, 2021). La reproducción de estos comportamientos ha causado el genocidio de toda una etnia con sus distintas prohibiciones y más aún el abuso de poder para ejercer sobre las mujeres kurdas, que se verían transversalizadas por una doble discriminación.

Según Shahrazad Mojab (2000), enfatiza que las mujeres kurdas han sido sujetos de genocidio, limpieza étnica, lingüicidio, y etnocidio; junto con la negación de cualquier tipo de opresión hacia la mujer kurda (p. 89). Además de que el nacionalismo kurdo ha ignorado las dimensiones del género en la guerra por su nación, en la cual las mujeres sufren de violencia interna y externa (Mojab, 2000, p. 90). Fernando Represa (2013) en su investigación sobre Mujeres que se mueven por el mundo, Mujeres que mueven el mundo; señala que las mujeres kurdas han tenido que enfrentar una doble lucha por la reivindicación de sus derechos: de género al ser mujer en sus culturas patriarcales y como pueblo kurdo por su identidad étnica ante el gobierno de Turquía (p. 10).

Las mujeres kurdas son las principales personas que sufrieron las consecuencias de los conflictos armados y las migraciones internas forzadas, lo cual ha direccionado el incremento de violencia doméstica, crímenes de honor y suicidios (Belarbi-Kamil, Tudela & Martínez, 2013, pp. 46-48). Sin embargo, la fundación de PKK con Öcalan permitió la movilización de las mujeres para la organización de reuniones y manifestaciones de protestas masivas (Al-Ali & Tas, 2021, p. 4); generalmente, las mujeres provenían de los estratos más bajos de la sociedad para involucrarse en asuntos políticos y sociales (Bengio, 2016, p. 34).

En la actualidad, un informe de la Universidad Autónoma Metropolitana de México en 2020 señala la violencia de género de forma presente cada día, cuando personal de seguridad nacional practica violencia sexual a las mujeres, quedando en la impunidad; las desapariciones forzadas; el asesinato de 361 mujeres en el año, entre otros (Bodette, 2020). Las mujeres kurdas y las niñas han perdido protección legal e institucional contra la violencia de género y la discriminación; el Estado y las entidades religiosas han elogiado la poligamia, defienden los asesinatos por honor y han provocado el aumento de matrimonios infantiles (Bodette, 2020). Incluso, un informe de la ONU ha denunciado las múltiples violaciones sexuales y secuestros de las mujeres kurdas, las cuales son vendidas como esclavas sexuales en Libia (Sanz, 2021). Un informe de Rojava Madrid informo sobre los ataques sistémicos turcos a mujeres activistas y políticas al frente del YPJ, donde han sido asesinadas, mutiladas y sus cadáveres expuestos en redes sociales (Sanz, 2021).

1.3.2. Discriminación política

La idea base que incluye a las mujeres dentro de la revolución kurda, permitió adaptar la democracia directa junto con la confederación de los pueblos como instrumento internacional ejecutado bajo tres ejes: economía del cooperativismo, la emancipación de la mujer y el ecologismo (Torá, 2018, p. 21). Para la integración de la mujer en la vida política, se debe tomar en cuenta la figura política de Sakine Cansiz como cofundadora del PKK e icono del Movimiento de Mujeres Kurdas, la cual creó un círculo de resistencia femenina (Torá, 2018, pp. 22-24). Los movimientos sociales y las protestas fueron fuertemente reprimidos, razón por la cual los grupos revolucionarios de mujeres retomaron su labor desde 2009, estos grupos fueron “Madres del sábado” y “Madres de la Paz” (Grabolle-Çeliker, 2019, p. 243). Los grupos tuvieron la oportunidad de reunirse con el presidente Erdoğan para el cambio político, pero el discurso estatal nacional las denigro al nombrarlas “madres de los mártires” y “madres del viernes”,

burlándose de los soldados asesinados en los conflictos; en consecuencia, les fue negada la legitimidad enfrentándose a la violencia policial, los arrestos y los enjuiciamientos (Grabolle-Çeliker, 2019, p. 243).

Incluso, con el líder Abdullah Öcalan, del partido PKK, el cual hace un planteamiento revolucionario basándose en la liberación de las mujeres como tema de primer orden para abordar todas las desigualdades y la continua lucha kurda (Ligeti & Figueroa, 2018, p. 3), no han podido reconocer sus valores culturales y étnicos como pueblo, menos la igualdad de género. Con las distintas formas de represión del Estado turco hacia la minoría kurda, la más importante está enfocada en los roles de género, con Erdoğan en el poder, el cual afirma que la igualdad de género está en contra de la naturaleza y que bajo los fundamentos religiosos del islam, el único papel de la mujer es la maternidad (Siquiera de Miranda, 2015, p. 24).

Las políticas de Erdoğan han dimitido ante el compromiso de Turquía como Estado homologante de derechos humanos y libertades frente a las mujeres kurdas. Además, el problema radica que solo fueron reformadas las instancias constitutivas, más no las legislativas de Turquía, razón por la cual se estipula que la mujer es igual que el hombre en el artículo 10, pero en la legislación no existen sanciones sobre la discriminación de género; al igual que los cónyuges son compañeros a la par (World Organisation Against Torture, 2003). De esta forma, la vida de la mujer sigue figurada por las prácticas patriarcales que violan las leyes existentes hasta el día de hoy, a pesar de que estas leyes existen desde hace 18 años.

La participación política de las mujeres kurdas en Turquía se relegó al Partido Democrático de los Pueblos (HDP) que llegó al parlamento en 2014 en representación de los kurdos de manera general, empezando diálogos para el uso del feminismo en la agenda política, pero la ruptura del proceso de paz en 2015, ocasionó el cese de difusión de demandas feministas, debido a que el partido perdió legitimidad (Ciordia & Machon, 2016, p.120). Se reactivó la violencia estatal y se dio una regresión al autoritarismo por la preeminencia ideológica del gobierno (Ciordia & Machon, 2016, pp.120-121), razón por la cual las mujeres kurdas tomaron la lucha armada como un camino visibilizado de su lucha por la igualdad de género e igualdad étnica.

1.3.3. La lucha armada de las kurdas

Al estar bajo el umbral de la violencia desde el siglo XIX, y fracasar en la participación política, las mujeres kurdas vieron como única salida la lucha armada como mecanismo de búsqueda de

reconocimiento de sus derechos políticos y civiles. Las mujeres, al estar expuestas a la violencia estructural de género y étnica, han tenido que participar en las milicias femeninas (Liguetti & Figueroa, 2018, pp. 7-8). En Turquía, las mujeres kurdas fueron pioneras en la transformación del rol social, político y militar de las esferas de la sociedad; con el antecedente de Öcalan al asegurar que la libertad de las mujeres solo se lograra librando una lucha contra el sistema (Bengio, 2016, p. 35). La motivación surgió al ver a sus familiares asesinados por el gobierno o siendo encarcelados; además, el impulso de escapar de matrimonios forzados o maltrato intrafamiliar (Bengio, 2016, p. 35).

La lucha armada, por un lado, nace bajo el principio de la noción tradicional de los roles de género, donde el hombre era el sujeto activo, soldado, guerrero y agresor, mientras las mujeres son agentes de la guerra, víctimas, madre y esposas, vulnerables a la violación, la agresión y el esclavismo (Hamelink, Weiss & Begikhani, 2018, p. 8). Por otro lado, las mujeres son consideradas como agentes activos fuertes y capaces de participar en actividades bélicas, de forma psicológica y física, sin tener que depender de la figura masculina (Hamelink, Weiss & Begikhani, 2018, p. 8). Las mujeres kurdas estuvieron marginadas de las posiciones de poder, en consecuencia, los movimientos independientes de activísimo social y político, ayudó que las mujeres se centren en sus derechos (Hamelink, Weiss & Begikhani, 2018, p. 9).

En la actualidad las guerras se libran tanto a nivel transnacional como en el ciberespacio y se han convertido en el centro de los movimientos de paz y resistencia (Hamelink, Weiss & Begikhani, 2018, p. 20). En este sentido, los efectos de la guerra, han producido que varias mujeres y sus familias se conviertan en migrantes o refugiados, causando que el tejido social de vulnerabilidad y fractura cultural se siga reproduciendo durante generaciones por las memorias de violencia que son transmitidas (Hamelink, Weiss & Begikhani, 2018, p. 20). De esta manera, las guerrilleras kurdas han tomado el papel de libertadoras del pueblo, convirtiéndose en un símbolo revolucionario en la lucha de la emancipación de la mujer y de la liberación estatal (Liguetti & Figueroa, 2018, p. 12).

En un principio, las mujeres kurdas estuvieron vinculadas a la lucha armada del PKK, pero con el paso del tiempo, con su autonomía en busca de reconocimiento de género, se relegaron del movimiento para enfrentarse al EI, como se mencionó anteriormente. Las mujeres kurdas toman el protagonismo total de la lucha armada, sin relegarse por su género, creando grupos armados solo de mujeres, desprendiéndose de la posición inferior y vulnerable a la que ha

sido sometida, vistas como iguales frente al género masculino (Liguetti & Figueroa, 2018, p. 13). La armada femenina permitió visibilizar la lucha y sacrificio del significado de la guerra, implementando un nuevo paradigma en la sociedad para la lucha de la nación kurda y la irrupción de los roles de género (Liguetti & Figueroa, 2018, p. 14).

La visibilidad histórica de los kurdos en la creación del Kurdistán y su posterior separación en los territorios habitantes, permitió identificar la represión y opresión hacia los mismos, lo que en consecuencia produjo la lucha política y armada. Bajo la recopilación histórica de los kurdos de manera generalizada, se procedió a demostrar la realidad histórica y actual de las mujeres kurdas en su condición de género y étnica. Del mismo modo, se explicó la discriminación directa de las kurdas en el territorio de Turquía, siendo el caso de estudio, razón por la cual se demuestra el cumplimiento del primero objetivo de la investigación, el cual es: explicar la realidad político-social de las mujeres kurdas que viven en Turquía.

Capítulo II: políticas de represión contra las mujeres kurdas del gobierno turco de Erdoğan

En este capítulo se explicará la represión del gobierno turco en el periodo de estudio, bajo una mirada histórica de la creación del Partido de la Justicia y el Desarrollo (AKP) como principal partido político del gobierno desde 2002 y su figura representativa con Recep Tayyip Erdoğan en el poder gubernamental durante el mismo tiempo. En relación con esto, se analizará las distintas políticas implementadas en el marco de la discriminación racial y de género a las mujeres kurdas en su territorio para visibilizar la violencia directa que ejercen sobre las mismas desde la milicia y la representación política. Finalmente, es importante el análisis de los diferentes convenios y tratados internacionales que han sido incumplidos en el marco de derechos humanos y de género, junto con un análisis de la Constitución turca como mecanismo opresor.

2.1. Partido del gobierno AKP

El partido político de gobierno de Turquía se establece en el poder durante los últimos 20 años, razón por la cual se explicará la historia de su creación para entender su ideología política y las políticas discriminatorias con relación a los kurdos. Una vez entendida la ideología política del AKP, es necesario analizar la realidad del mismo contra la minoría kurda, debido a la falta de políticas inclusivas que permitan su reconocimiento étnico y de las formas de violencia ejercidas hacia ellos. Por último, se identificará las diversas maneras políticas de discriminación racial y de género practicadas a las mujeres kurdas en específico, a fin de demostrar la violencia en la esfera pública de manera directa y como se siguen reproduciendo estas prácticas en el sistema.

2.1.1. Historia y antecedentes de la creación del partido AKP

La historia de la creación del Partido de la Justicia y el Desarrollo (AKP) nace como consecuencia de la Guerra Fría, su posterior caída y en adelante hasta la actualidad. Con la finalización de la Primera Guerra Mundial existieron muchos golpes de Estado (1960-80) por parte de los militares, debido a las disidencias entre grupos separatistas políticos de derecha e izquierda. (BBC Mundo, 2016). Los militares siempre han procurado la creación y mantenimiento de un Estado laico, introduciendo el primer presidente de la República, Mustafá Kemal Atatürk, reformas sobre la abolición de instituciones islámicas, la emancipación de la mujer, el uso de ropas occidentales y la introducción del alfabeto en letras latinas; convirtiéndose en la elite gobernante más poderosa de Turquía, siendo el primer organismo al que acuden los ciudadanos en confianza plena (BBC Mundo, 2016).

Con los militares en el poder gubernamental de Turquía, se institucionalizaron los hábitos culturales de Occidente y se eliminó las políticas públicas del Islam. No obstante, en 1980 se recuperó la ideología del islam y se empezaron a crear los primeros partidos políticos islamistas, los cuales se hicieron populares por la ineficacia que los gobiernos militares habían mostrado en relación a políticas públicas (White, 2017, p. 357). La ideología islamista desarrolla su propia visión del Islam para aplicarla en lo social y político, razón por la cual los islamistas lo adecuaron para posicionarse más restrictivamente sobre la vida musulmana adecuada que se debe llevar en Turquía (White, 2017, p. 358). Entre los pensamientos islamistas se encuentra: la obligación de tener una autoridad, solidaridad comunitaria y justicia social, pero en Turquía la educación es impuesta hacia la literatura árabe con el Corán (White, 2017, p. 358).

Con este cambio, la sociedad turca se encontraba dividida entre seguir las normas liberales establecidas por los militares o regresar a la lógica islamista propuesta por los nuevos partidos políticos. En este periodo, se marcó el final de las ideas liberales occidentales y se inició un proceso de transformación económica liberal y el establecimiento de una cultura de varios grupos islamistas políticos para en 1990 posicionarse el Partido de Bienestar (WP) bajo estos fundamentos (Bozdoğan, 2017, pp. 455-456). En este sentido, nace el AKP en un programa político que no era fundamentalmente islamista, sino una combinación del nuevo liberalismo, esto no quiere decir que sus representantes no sean islamistas porque lo son (Mourenza, 2016). Posterior en 2002 el partido AKP ganó las elecciones parlamentarias con el 34% de los votos, incluso sin contar con la participación activa de Erdoğan porque se encontraba en prisión (Zürcher, 2017, p. 338).

El AKP está conformado por un núcleo de elites empresariales de base rural amplia, teniendo como objetivo la cohesión de Turquía para mejorar las condiciones de trabajo, junto con la adquisición de derechos religiosos y evitar un nuevo golpe de Estado junto con la llegada de un “islamismo peligroso” (Delgado, 2018, p. 21). Del mismo modo, el AKP está interesado en la recuperación de la herencia del Imperio Otomano como punto clave en la implementación de sus políticas, las cuales permitan homogeneizar la identidad turca a través del uso del poder, el lenguaje y los medios de comunicación hacia la sociedad civil (Delgado, 2018, p. 22).

Consecuentemente, en 2007 el AKP llegó a controlar los tres principales órganos de poder, el ejecutivo, el legislativo y el presidencial (Zürcher, 2017, p. 265) con la victoria sobre el ejército y la burocracia previa, incluyendo la concepción sobre Turquía como un país central en

un “megacontinente euroasiático, con múltiples identidades regionales, y un rol central en el sistema internacional” (Johanning, 2019, p. 3). Desde esta posición se parte hacia una política exterior turca nueva, con objetivos fundamentales y claros, como ser parte de la Unión Europea como socio fundamental, incluso de los Estados Unidos para su alineación a la OTAN; del mismo modo, ser el Estado regulador de la región considerado una potencia regional; y, por último, ser un país de puente de diversas culturas y regiones (Johanning, 2019, p. 3). De esta manera, Turquía ha hecho uso de soft power dentro del sistema internacional a través de su política exterior.

En 2010, el AKP logró aprobar enmiendas constitucionales a través de un referéndum nacional realizado donde obligan a los militares a ser más responsables ante los tribunales y aumentar el poder de la legislatura para nombrar jueces arbitrariamente (Editors of Encyclopaedia Britannica, 2021). Posterior al referéndum se buscó hacer cambios constitucionales al reemplazar la Constitución existente de Turquía por una nueva que fortalezca las libertades democráticas; con el fin de ganar las elecciones de 2011 (Editors of Encyclopaedia Britannica, 2021). En 2011 ganó las elecciones parlamentarias, sin embargo, no obtuvo la mayoría de los votos para escribir de forma unilateral la Constitución; no fue hasta 2017 que se celebró otro referéndum para cambios constitucionales que amplíen el papel del presidente y se dé la abolición del primer ministro, teniendo éxito y organizando elecciones presidenciales en 2018 para la elección de Erdoğan (Editors of Encyclopaedia Britannica, 2021).

2.1.2. Papel del partido AKP con relación a los kurdos

El partido AKP ha sido demandado por las distintas formas de represión a la sociedad civil, como por ejemplo: extralimitación estatal haciendo uso del poder judicial, represión de las distintas disidencias, violación de los derechos en libertad de expresión, enjuiciamientos sobre defensores de los derechos humanos, uso de la tortura y del monopolio de la violencia, desapariciones forzadas, privación de los derechos de género en mujeres, niñas y la comunidad LGTBI+, entre muchos otros (Amnistía Internacional, 2022). En este sentido, la sociedad civil en oposición al gobierno, no puede hacer empleo de las facultades de sus derechos, razón por la cual la minoría kurda se ve más relegada en el aspecto social, cultural y político; en consecuencia, es propensa a sufrir de manera más violenta los ataques y disposiciones del Estado turco.

Desde sus inicios en 2002, al estar en el poder, el AKP tiene un enfoque de polarización étnica, lo cual significa que niega otras identidades que no sean la turca, en este caso la de los

kurdos; con lo cual buscan eliminarlos de forma política y militar (Rojava Azadi, 2021). Consecuentemente, la religión ha sido un factor determinante para el manejo de la política del AKP, debido a que se enfocaron en ayudar a grupos sunitas, minimizando el discurso nacionalista para direccionarla al islamismo compartido por los distintos grupos étnicos en Turquía; y, en Siria e Irak (Duman, 2016, p. 5). El uso de la propaganda a través de la difusión de las series turcas traducidas al árabe, ayudan a que el modelo de gobierno de Turquía sea un referente para alcanzar una realidad semejante en los países de Oriente Medio, teniendo como aspiración la transformación democrática, el desarrollo económico y una política liberal sin enajenarse de la identidad islámica (Martín, 2013, p. 184). Es así como el AKP promueve tener lazos islámicos enfatizando la identidad religiosa sobre la identidad étnica (Gurses, 2019, p. 160).

Pero, de manera política y social interna, el AKP ha considerado la autonomía kurda en un primer intento separatista para su independencia, prohibiendo formaciones políticas kurdas bajo la dirección del PKK como ideología (Duman, 2016, p. 4). Incluso, los kurdos han sido reconocidos bajo el AKP como una “sub-unidad de una identidad turca mayor y no quiere compartir el poder con los partidos kurdos u organizaciones afiliadas al PKK” (Duman, 2016, p. 6). De esta manera, desde 2009 se lanzó la iniciativa kurda para resolver la problemática de los kurdos que afecta directamente a Turquía, controlando el PKK, junto con la prohibición y uso de la cultura kurda y de su religión dentro del territorio (Zeydanlıoglu, 2014, p. 173). La política del partido busca modernizar, purificar y secularizar la lengua turca, junto con la erradicación de las lenguas no turcas para establecer el dominio turco en todos los ámbitos de la vida de las personas habitantes de su territorio (Zeydanlıoglu, 2014, p. 162).

2.1.3. Discriminación racial y de género

Bajo la lógica religiosa islamista y nacionalista turca, desde sus inicios hasta la actualidad, el AKP ha implementado diversas políticas raciales y de género para la turquización de los kurdos en todo el territorio. Primero, dentro de la lógica racial, el Partido Democrático de los Pueblos (HDP), representante de las minorías, tuvo gran acogida en la representación parlamentaria, razón por la cual Erdoğan detuvo el proceso de paz con el PKK en 2013 (Arbide, 2015). Y, en consecuencia, fue sometidos desde 2015, siendo encarcelados por los deseos de transformación democrática interna, y por defender todas las identidades y grupos religiosos (ANF English, 2016). De esta manera, comenzaron las detenciones políticas de representantes del HDP con

periodistas, activistas, abogados y candidatos del HDP; con acusaciones de colaboración terrorista con kurdos, debido a que son considerados de esa manera (Arbide, 2015).

El uso de los medios de comunicación es fundamental para reproducir la discriminación racial, debido a que se transmitió la bandera del HDP con granadas de mano y balas con un sello rojo encima como prohibición, en lugar de su verdadero símbolo de hojas y estrellas (Tremblay, 2020). En 2021, se abrió una solicitud en el Tribunal Constitucional para que se ilegalice el HDP en el parlamento turco para prohibir toda participación política de por vida; bajo los argumentos de que el HDP rompe con la unidad del Estado-nación turca, atentando contra la Constitución (Mourenza, 2021). En este sentido, el AKP ve a los kurdos como una amenaza para la seguridad nacional (Johanning, 2019, p. 10), y se ha alejado de los valores y principios democráticos que rigen el derecho internacional, a pesar de esto, el AKP se ha respaldado en la política estatal durante todos sus años al poder (Gurses, 2020, pp. 8-9).

Segundo, en la lógica de género, el AKP ha creado leyes que refuerzan la familia, desarmando a las mujeres, debido a que son ligadas al matrimonio y dificultan el divorcio (Yeniyol, 2020); además desde 2011 el Ministerio para la Mujer y la Familia cambió de nombre a Ministerio de la Familia y Política Social, relegando los derechos de las mujeres para proteger el significado de la familia (Yeniyol, 2020). El objetivo del Estado turco es darles a las mujeres el papel de servidumbre y obediencia, queriendo desligarlas de la esfera política, haciendo acuerdos entre hombres sobre el rol de la mujer (AmecoPress, 2020).

La representación política de las mujeres es baja, teniendo el 2.7% de alcaldesas, el 4.8% de asambleas provinciales y municipales, y el 10.7% de concejales (Ciordia & Machon, 2016, p. 101). Se contradice la afirmación política del gobierno al suponer que el acceso político de la mujer es más fácil a nivel local que a nivel estatal, pero las cifras reflejan todo lo contrario (Ciordia & Machon, 2016, p. 101). Sin embargo, una gran limitación es que las mujeres representantes en los puestos políticos, no responden a las libertades e igualdades de género, debido a que continúan reproduciendo la estructura patriarcal. Las representantes mujeres han hecho declaraciones donde afirman que no todas las mujeres son iguales ante la ley, justificando los actos de violencia sexual perpetuada hacia las mujeres que usan hijab; además, defienden las instituciones religiosas donde se perpetúan violaciones, refiriéndose generalmente a los casos de violaciones como incidentes (Tremblay, 2021).

2.2. Erdoğan como representante político

La figura política representativa de un Estado es de relevancia para entender la lógica histórica y política bajo la cual establece ciertos parámetros sociales y políticos en su régimen. En este sentido, se explicará el papel e influencia de Erdoğan en el AKP, y como su formación social, cultural y política determinó el establecimiento de la ideología política del partido. Después, es necesario analizar las políticas discriminatorias de género que fomentan una cultura patriarcal, con el uso discursivo de influencia en la sociedad para que se continúe la reproducción de estos comportamientos violentos. Finalmente, se identificará la falta de políticas inclusivas hacia las mujeres kurdas y la violencia que se ejerce hacia las mismas, y como en consecuencia se generan distintos colectivos feministas internos y externos en protección de las kurdas.

2.2.1. Erdoğan en el poder del partido AKP

Recep Tayyip Erdoğan nació en 1954, su carrera política comienza en 1994 siendo alcalde de Estambul hasta 1998; consiguió unir las clases medias y bajas junto con un crecimiento económico y poder regional (Delgado, 2018, p. 23). El contexto político y social en el cual creció Erdoğan es fundamental para el entendimiento en la implementación de sus políticas. Erdoğan creció bajo la Guerra Fría, donde predominaba las políticas sociales comunistas de izquierda, razón por la cual en sus años de adolescencia perteneció a la Unión Nacional de Estudiantes Turcos (MTTB), asociación de derecha dedicada a resistir la ideología comunista (Cagaptay, 2017, p. 54). Con el colapso de la Unión Soviética, se instauró una política exterior anti-Occidente y anti- Estados Unidos, en consecuencia, se opusieron al partido PKK y la identidad nacional kurda (Cagaptay, 2017, pp. 59-60).

Posterior, Erdoğan formó parte del Partido de Salvación Nacional (MSP) con la base ideológica en el islamismo turco de forma política, para convertirse en presidente en 1976; en 1985 se convirtió en el presidente del Partido del Bienestar (RP), el cual lideraba el parlamento en toda la ciudad de Estambul (Cagaptay, 2017, pp. 67- 80). Erdoğan hizo uso de una campaña política beneficiaria hacia los sectores minoritarios, considerándose el RP como la voz de las masas silenciosas, teniendo el apoyo de las minorías del país, por consiguiente, en 1994 ganó las elecciones (Cagaptay, 2017, pp. 91- 92). Carecía de escaños para formar un gobierno por lo cual Erdoğan formó un nuevo movimiento político llamado el Partido de la Virtud (FP), pero fue dimitida en 2001 por la Corte y Erdoğan fue expulsado de la política y condenado en 1998

(Cagaptay, 2017, pp. 95- 99). Finalmente, en 2001, Erdoğan fundó el AKP con miembros del RP, declarando su partido como una fuerza democrática conservadora (Cagaptay, 2017, p. 101).

Entre 2002 y 2007 se dio el aumento del crecimiento económico y estabilidad política, y Erdoğan se enfocó en mantener una política de centro-derecha en estos años para continuar con el apoyo político de las élites políticas y el ejército (Cagaptay, 2017, pp. 108-109). Desde 2007, en el segundo mandato, Turquía buscó un rol más dominante a nivel internacional y dejó la política de centro-derecha para comenzar una república totalmente de derecha (Cagaptay, 2017). En 2011, ganó la tercera elección consecutiva, pero los grupos demográficos que no votaron por él fueron demonizados y se tomaron medidas enérgicas contra ellos: liberales, izquierdistas, kurdos y alevíes (Cagaptay, 2017, p. 146). En 2014, volvió a ganar las elecciones presidenciales con más del 50% de los votos en la primera vuelta, centrándose en cambiar la Constitución para que pueda ser un presidente de manera ejecutiva, con lo cual se convertiría en jefe de Estado, jefe de gobierno y jefe del partido gobernante (Cagaptay, 2017, pp. 160-162).

En 2017, tras un referéndum constitucional, se unificaron los tres poderes mencionados, lo cual reforzó el poder de Erdoğan y en 2018, fue reelegido con mayoría absoluta (Delgado, 2018, pp. 24-25). De esta manera, el régimen pasó a ser presidencialista y se celebrarán elecciones nuevamente en 2023 (Johanning, 2019, pp. 11-12), consecuentemente las normas jurídicas definidas por la Constitución fueron instrumentalizadas donde predomina la arbitrariedad que permite la modificación de las leyes y reglamentos a través de decretos presidenciales (Insel, 2021). Estas medidas han permitido la destitución masiva de funcionarios sin motivos oficiales; el encarcelamiento de personas parlamentarias elegidas por voto popular; abogados, periodistas, académicos, sindicalistas o ciudadanos que expresan una visión opositora a las políticas de gobierno; generando la desaparición de la seguridad jurídica (Insel, 2021).

2.2.2. Políticas de violencia de género

Erdoğan ha utilizado el discurso como mecanismo de socialización de políticas islamistas, las cuales serían favorecedoras hacia todos los grupos sociales dentro de su territorio en los diferentes contextos, haciendo uso de su carisma como líder para la propagación y aceptación de las mismas, a pesar de ser discriminatorias y patriarcales. En 2014, en el Foro Internacional sobre los Derechos de las Mujeres, Erdoğan declaró “No se puede reclamar que hombres y mujeres sean iguales porque sus naturalezas son diferentes. No puedes poner a las mujeres a hacer todo lo que hacen los hombres como hicieron los regímenes comunistas” (Euronews, 2014). Del mismo

modo en 2016, en un Foro de la Educación en Estambul Erdoğan dijo “incrementaremos nuestra descendencia, la planificación familiar y el control de la natalidad no deberían aplicarse a las familias musulmanas, seguiremos la palabra de Dios y los consejos de nuestro amado profeta” (Euronews, 2016).

En este sentido, Erdoğan se impone sobre el control privado del cuerpo de las mujeres en la reproducción sexual, bajo los mandatos religiosos musulmanes, en lugar de establecer políticas públicas laicas que beneficien el rol de la mujer en la sociedad y en el ámbito privado. Desde su elección presidencial en 2014 Erdoğan ha declarado que los hombres y las mujeres no son iguales y que:

La igualdad convierte a la víctima en opresor por la fuerza, o viceversa. Lo que las mujeres necesitan es ser equivalentes, antes que iguales... No puedes poner a mujeres y hombres en la misma posición. Eso va contra la naturaleza, porque su naturaleza es diferente... No puedes igualar a una mujer que tiene que darle el pecho a su hijo con un hombre. No puedes hacer que las mujeres lo hagan todo como los hombres igual que hicieron los regímenes comunistas. Esto va contra su naturaleza delicada. (Iriarte, 2014)

Las mujeres son vistas como objetos de reproducción, relegadas a la esfera privada, con lo cual se limitan sus oportunidades sociales y políticas de participación activa. En 2012 se aprobó el Proyecto de Ley que restringía el aborto como práctica, cambiando la normativa a favor del autoritarismo, debido a que el aborto era legal desde 1983 (Arabaci, 2018, p. 92). Desde 2008 hasta la actualidad se mantiene la petición de Erdoğan de tener por lo mínimo tres hijos como justificación de la reducción de población y las consecuencias de mantener una población envejecida (Arabaci, 2018, p. 95). Incluso, se hizo y se hace uso de distintas reformas legales que van en contra de las libertades de género, las cuales se especificarán en el último punto de este capítulo. Además, no existen mecanismos legales para salir de la impunidad en los distintos casos de violencia hacia la mujer, donde cada 4 de 10 mujeres turcas han sufrido de violencia física o sexual al menos una vez por parte de su pareja, teniendo como registro 2000 feminicidios durante los últimos cinco años (Ortero, 2021).

Finalmente, el problema radica cuando existen espacios para hablar sobre la vulneración de la mujer y es cambiado por otro tipo de temáticas, por ejemplo: en la cuarta Cumbre Internacional Mujer y Justicia celebrada en Estambul en 2020 se manifestó el tema digital como eje de la cumbre, sin espacio a temas de género, centrándose en el fascismo digital (Aydogan,

2020). Es cuestionable el espacio también, debido a que es creado bajo la mirada conservadora de un grupo de defensa femenino cercana al AKP (Iriarte, 2014). De esta manera, se continúan reproduciendo los comportamientos heteronormativos del AKP y el panorama también es afectado por la salida del Convenio de Estambul, el cual se detalla en el tercer punto.

2.2.3. Políticas de violencia en relación a las mujeres kurdas

Si las mujeres turcas, no tienen mayoritariamente espacios de representación política y autonomía sobre su libertad, las mujeres kurdas al estar transversalizadas también por el género y aún más siendo una minoría étnica, no tienen ningún espacio para obtener sus garantías de derechos civiles y políticos. En ese marco, las políticas de Erdoğan han dimitido ante el compromiso de Turquía como Estado homologante de derechos humanos y libertades frente a las mujeres kurdas, debido a que las fuerzas de seguridad del gobierno utilizan la violencia y discriminación generalizadas contra las mujeres kurdas como arma de guerra y represión política (Bodette, 2021). Consecuentemente, surgen distintas organizaciones no gubernamentales (ONG) y movimientos sociales de forma activa para la búsqueda de visibilidad internacional y nacional de los distintos tipos de violencia a las que son sometidas las mujeres kurdas, junto con la reivindicación de sus derechos.

Uno de los organismos más importante es: El Movimiento de Mujeres Kurdas (KWM), el cual surge en 1990 como una estructura autónoma de resistencia armada contra el Estado de Turquía frente a la opresión estatal de las fuerzas armadas y la mentalidad sexista y de dominación masculina (Merdjanova, 2021). Este grupo está formado por mujeres kurdas feministas que se identificaron como independientes de cualquier partido político, y por un grupo de mujeres asociadas al movimiento kurdo (Azizoğlu, 2017, p. 3). De igual modo, nace la Jin News Agency (JINHA) siendo la primera organización de periodistas independientes de mayoría kurda fundada en 2012 para transmitir de forma clara el mensaje sin connotaciones sexistas, cambiando el lenguaje masculino y militarizado que controla la psicología de masas de los medios (Tahaoğlu, 2012). Creada con el soporte de International Women's Media Foundation (IWWMF) que ayuda a empoderar a mujeres periodistas de todo el mundo con capacitación en seguridad, oportunidades de autoría y apoyo en emergencia, diseñado para mujeres periodistas y fotógrafas (IWWMF, 2021).

Los movimientos feministas de mujeres kurdas han logrado el empoderamiento de la mujer en espacios públicos, además de que han propuesto diversos mecanismos para la

implementación de la mujer en la esfera pública y social; han planteado un sistema de copresidencia para garantizar la paridad de liderazgo; cuotas femeninas para tener una representación equilibrada; y organizaciones femeninas paralelas y autónomas que trabajen en organizaciones de género mixto (Bodette, 2021). Así, se logró que el 36% de los diputados de HDP fueran mujeres, pero hay que considerar las ideologías políticas de los partidos, debido a que como se mencionó, existen mujeres en partidos de ideología nacionalista e islamista, por lo cual se continúan reproduciendo las mismas prácticas de violencia desde las mujeres (Bodette, 2021).

Las respuestas ante el surgimiento de los diferentes movimientos feministas kurdos ha sido el uso del monopolio de la violencia estatal contra las mismas, donde la milicia turca emplea la violencia sexual y de género como táctica de intimidación, con políticas de impunidad (Bodette, 2021). Además, se ejercen acciones políticas de intimidación y opresión, por ejemplo: desde 2015 las representantes femeninas en el HDP fueron destituidas de sus cargos, encarceladas o ambas; las instituciones de mujeres kurdas se enfrentan a repercusiones legales; y, se impone la ideología política-islamista en los distintos grupos de kurdos masculinos para que sigan sus prácticas violentas (Bodette, 2021).

2.3. Convenios, tratados y leyes violadas por Turquía

En el contexto de la diversidad política de represión establecida por Erdoğan, es importante señalar las instancias y tratados internacionales que regulan los derechos humanos y de género, junto con la Constitución turca. Primero, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) es el organismo internacional de implementación de los derechos humanos, por lo cual se explicará su violación en Turquía. Segundo, se abordará el Convenio de Estambul como organismo regional de regulación de la violencia hacia la mujer, el cual no se instituye en Turquía por su salida en 2021. Tercero, señalar la construcción histórica de la Constitución turca y la única ley que incluye a la mujer en la sociedad, pero es crucial indicar la deficiencia legal de implementación igualitaria de la mujer.

2.3.1. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU (ACNUDH) en Turquía, es de importancia en esta disertación por los mecanismos de supervisión de derechos humanos y los distintos informes emitidos sobre la violencia ejercida hacia las mujeres kurdas por el Estado. Primero, es relevante señalar la definición de derechos humanos desde la

implementación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, los cuales son definidos como los derechos universales inherentes a todos, con total independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, religión, idioma o cualquier otra condición (ACNUDH, 2021). En este sentido, Turquía ha sufrido de distintos llamados de atención por los estados de emergencia dados a conveniencia de perpetuar violaciones de derechos humanos como el arresto de periodistas, el bloqueo de páginas web pro-kurdas, el uso de tortura y malos tratos, destrucción de viviendas y patrimonio cultural, entre otros (Noticias ONU, 2018).

En el marco de la minoría étnica kurda, como se menciona anteriormente, fueron encarceladas 10.000 personas del HDP, aumentando la arbitrariedad de los procesos judiciales; se dan persecuciones, torturas, desapariciones y secuestros; ataques a los medios de comunicación, entre otros (Martorell, 2021). Sobre la mujer kurda, desde ACNUDH se demuestra la preocupación sobre los ataques sistemáticos, amenazas e intimidación de parte de Turquía hacia las mujeres kurdas, las cuales temen del abuso policial y la vergüenza pública de enfrentarse a sus violentadores (United Nations Human Rights, 2016, p. 16).

Una de las más grandes limitaciones es que Turquía depende de la Oficina Regional para Europa de la ACNUDH, al no pertenecer a la Unión Europea (UE), se rompe la lógica de promoción de los derechos humanos, debido a que se busca el trabajo de las deficiencias de los derechos humanos en las legislaciones internas (ACNUDH, 2020). Del mismo modo, se hace una base presupuestaria junto con la formulación de políticas alineadas a la UE, la cual promueve la política exterior en derechos humanos a través de políticas migratorias y de medidas relativas al desarrollo y cooperación entre miembros (ACNUDH, 2020). Incluso, se plantea un Plan de Acción de Derechos Humanos en Turquía, pero ACNUDH no participó en la elaboración del plan, además de que se lo implementará acorde la Constitución turca (Altuğ, 2021), la cual tiene grandes limitaciones, como se explicará en el último punto de este apartado.

2.3.1. Convenio de Estambul

El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul por su firma en el lugar el 11 de mayo de 2011, es un instrumento jurídico internacional de ámbito continental (Amnistía Internacional, 2021). El Convenio se encuentra en vigor desde 2014 con la firma de 46 países europeos y ratificado por 34, dentro de los cuales se encontraba Turquía (Amnistía Internacional, 2021). El Convenio impone las obligaciones de prevención y protección ante la violencia de

género; la persecución penal para que la violencia de la mujer sea un delito y deba ser sancionado; la implementación de políticas integradas para asegurar las medidas mencionadas (Council of Europe, 2022). Los objetivos son la erradicación de la violencia de género con la implementación de políticas públicas comprometidas a la protección del Convenio, la creación de medidas integrales que aborden todas las formas de violencia, y cumplir las normas jurídicamente vinculantes de protección y apoyo a las mujeres (Council of Europe, 2019).

El gran problema del Convenio es su vinculación con las políticas internas de los Estados participantes, razón por la cual actualmente, muchos países no han ratificado el Convenio como: Polonia, Hungría, Bulgaria, Eslovaquia República Checa (Sanz, 2021). En este caso, Turquía anunció el abandono del Convenio en marzo de 2021 e hizo su retiro de manera oficial en julio del mismo año, siendo el primer país en retirarse de un convenio internacional, debido a que Erdoğan considera que el Convenio infiere en la formación de las estructuras familiares, las cuales protegen la estructura social (Sanz, 2021). A pesar del retiro del Convenio, Erdoğan se comprometió a continuar los programas internos contra la violencia de mujeres, debido a que la lucha de violencia de género no empezó ni terminará con el establecimiento del convenio (Santana, 2021).

Si las protecciones eran casi nulas con Turquía en el Convenio, ahora se ha roto totalmente cualquier forma de garantías en contra de la violencia de género, demostrando que la ideología política del partido AKP es más fuerte que nunca en mantener políticas conservadoras y tradicionales sobre la formación de la familia y la maternidad. Además, se declara que el Convenio fomenta la homosexualidad, la ideología de género y erosiona los valores nacionales; y, que la legislatura interna ofrece medidas judiciales adecuadas para la protección de las mujeres en situaciones de violencia (Human Rights Watch, 2021). Pero la realidad es contraria a las declaraciones gubernamentales, en la cual se demuestra que distintas sobrevivientes de violencia son estigmatizadas, rechazadas y ejercer presión social sobre las mismas de parte del gobierno (Human Rights Watch, 2021).

2.3.2. Constitución de Turquía

La conformación de la Constitución turca tiene que ver con los procesos históricos del país y la Asamblea del mismo. En 1923 se proclama la República de Turquía, administrado por la rama ejecutiva y legislativa del gobierno, y también por el consejo de ministros representantes del Parlamento con la división de poderes (Cook, 2017, p. 28). En 1960, se elabora una nueva

Constitución y conjunto de leyes que aumentaban las competencias del poder judicial para escrutinio al gobierno, creando un Tribunal Constitucional; todo esto bajo la intervención militar (Turan, 2011, p. 45). En 1971, igual bajo intervención militar, se dieron cambios constitucionales nuevamente, para reducir las libertades civiles ampliadas; en 1980, la milicia volvió a intervenir y se elaboró una Constitución ratificada por referéndum en 1982, para reafirmar el poder militar con derecho a veto y la creación de un Consejo de Seguridad Nacional (Turan, 2011, p. 45). La Constitución actual se encuentra en vigencia desde el último cambio en 1982.

El problema del establecimiento de las distintas constituciones es su creación, debido a que fueron instituidas por la existencia de golpes de Estado desde la milicia, determinando la formación y las prácticas institucionales del estado a través de la visión militar (Piskin, s.f.). Además, las reformas constitucionales se han realizado de manera constante para lograr cumplir intereses a conveniencia del AKP y Erdoğan, como la concentración de los poderes gubernamentales y la supresión del primer ministro, situaciones desde las cuales se generan leyes como instrumentos de castigos, asesinatos y masacres de la sociedad, usando como arma y no como base institucional de garantías sociales (Piskin, s.f.).

Desde el establecimiento de la Constitución turca no se han incluido leyes de igualdad de género, más que el Artículo 10 (1982) donde se determina de manera general la igualdad de derechos de hombres y mujeres, pero no cuenta con leyes específicas que brinden derecho a las minorías étnicas, en este caso los kurdos; incluso en la práctica no se cumple con lo establecido por las distintas violaciones de derechos mencionadas hacia las mujeres. Finalmente, desde el Parlamento Europeo y de la comunidad internacional, se han hecho varios llamados para que se incluya en la Constitución y la vida social de los turcos, el énfasis en las disparidades regionales para abordar los derechos de las mujeres kurdas junto con todas las reformas necesarias para garantizar su igualdad de derechos (Bozkurt, 2012).

El surgimiento del AKP al poder político y representativo, junto con Erdoğan como figura, demuestran y practican las políticas discriminatorias y violentas contra la mujer kurda por su etnicidad y género de forma implícita. De esta manera, se replican los comportamientos, ideologías y prácticas históricas bajo las cuales surgieron ambos desde 2002 hasta la actualidad. Además, estas políticas se deslindan de todos los convenios y tratados internacionales para la protección y prevención de la violencia contra la mujer, por el cumplimiento del interés nacional ligado a la Constitución, la cual no brinda leyes que protejan a las minorías y las mujeres. Bajo

toda la información recopilada y el análisis de la misma, se demuestra el cumplimiento del segundo objetivo dentro de la investigación, el cual es: identificar las políticas del gobierno turco de Erdoğan.

Capítulo III: violencia estructural de género ejercida por el gobierno de Turquía a las mujeres kurdas

En marco de los distintos tipos de violencia, se usará la Teoría de la Violencia para entender la violencia directa, indirecta y sobre todo el análisis enfocado en la violencia estructural y violencia cultural que se perpetúa desde el Estado turco. La teoría propuesta por Johan Galtung especifica todos los tipos de violencia junto con el diagnóstico y resultado de su ejercicio en los distintos ámbitos de la vida humana. Además, se utilizará la interseccionalidad definida por Kimberly Crenshaw enfocada en la discriminación como herramienta metodológica de apoyo para la Teoría de la Violencia. De esta manera, con base en la teoría, se ejemplificará, evidenciará y analizará la misma a través de hechos y datos de las mujeres kurdas en el territorio de Turquía.

3.1. Teoría de la Violencia

La Teoría de la Violencia es propuesta específicamente por Johan Galtung alrededor de la Teoría de Resolución de Conflictos, siendo uno de los pioneros en los estudios para la paz por su aporte teórico dentro del campo de las Relaciones Internacionales. De esta manera, se explicará la definición teórica del término violencia, su construcción y el entendimiento de la misma para comprender cómo se originan los tipos de violencia. Una vez entendido el concepto de violencia, se desarrollará la definición de violencia estructural y los componentes que sostienen a la misma. Después, se detallará el significado y el uso de la violencia cultural como consecuencia de la legitimación de los diferentes tipos de violencia y la importancia de su temporalidad en el conflicto. Finalmente, se explica la definición de interseccionalidad en la aplicación de herramienta metodológica para el entendimiento de la discriminación interseccional de las mujeres kurdas.

2.3.1. Definición de violencia y sus derivados

La violencia puede ser entendida de diversas maneras, dependiendo del contexto histórico, político y social de una comunidad específica que está viviendo en una situación de conflicto; generando distintos tipos de violencia, razón por la cual no existe una definición exacta de la misma. En esta investigación se entenderá a la violencia como ausencia de paz, siendo la paz definida como la reducción de todos los tipos de violencia, además de la transformación creativa y no violenta del conflicto (Galtung, 1996, p. 9). Se la entenderá también como los insultos evitables a las necesidades humanas básicas de la vida, lo cual reduce el nivel de satisfacción de

las necesidades de los seres vivos, por debajo de lo potencialmente posible (Galtung, 1990, p. 292). Las necesidades básicas entendidas desde la tipología en necesidades de supervivencia, de bienestar, de identidad y de libertad; las cuales son negadas, produciendo mortalidad, morbilidad, alienación y represión (Galtung, 1990, p. 292).

Para entender a la violencia Galtung (1996) propone un panorama basado en los estudios de paz de forma similar a la aplicación de los estudios médicos con el uso de un diagnóstico, pronóstico y terapia (p. 29). El diagnóstico es un mapeo sistémico empírico de estados de sufrimiento y de felicidad, el cual es definido negativamente como ausencia de sufrimiento o positivamente como mejora de la vida, convirtiéndose así en los estados de la violencia (Galtung, 1996, pp. 29-30). El pronóstico es una predicción de la enfermedad, de la violencia a la paz, la cual se enfoca en los procesos de violencia como su incremento, disminución o mantenimiento en el conflicto (Galtung, 1996, pp. 29-30). La terapia es la intervención relacionada con los anteriores estados, con terapias preventivas (pre conflicto) o con terapias curativas (pos conflicto); donde se practica los procesos de reducción de violencia con paz negativa, o procesos de mejora de vida con paz positiva (Galtung, 1996, pp. 29-30).

Con el reconocimiento de la etapa del conflicto y la violencia que se ejerce, se determinan los efectos de la violencia desde una tipología, la cual tiene seis espacios: naturaleza, persona, sociedad, mundo, cultura y tiempo junto con su distinción sistémica de forma inter o intra (Galtung, 1996, p. 30). En la combinación de los espacios y el sistema dentro de los mismos, se distinguen los tipos de violencia, dentro de los cuales se encuentra la violencia natural originada en la naturaleza, incluyendo el cuerpo humano, siendo no intencionada o involuntaria; la violencia directa verbal, física, de cuerpo, mente o espíritu que se define en espacios sociales, personales y mundiales, la cual es intencionada (Galtung, 1996, p. 31). Del mismo modo, se encuentran la violencia estructural y cultural, las cuales se explicarán en los siguientes puntos. Cuando la violencia intencionada causa efectos dañinos da como resultante el ecocidio, suicidio, homicidio, genocidio, estructuricidio, culturicidio u omnicidio (Galtung, 1996, p. 31).

2.3.2. *Violencia estructural*

La violencia estructural o violencia indirecta es la construcción integrada de los espacios personales, sociales y mundiales, la cual es intencionada o no; y, puede ser política, social y económica, siendo respaldada por la penetración, segmentación, fragmentación y marginación estructural (Galtung, 1996, p. 31). La estructura es definida de forma vertical, siendo represiva y

explotadora, protegida por el impedimento de la formación de conciencia con la penetración y segmentación; y por la movilización u organización de los de abajo con la fragmentación y marginación (Galtung, 1996, p. 93). Además, se entiende a la violencia indirecta como proveniente de la “propia estructura social: entre seres humanos, entre conjuntos de seres humanos (sociedades), entre conjuntos de sociedades (alianzas, regiones) en el mundo” (Galtung, 1996, p. 2).

La violencia estructural puede ser también una manera de solventar el conflicto con la relación de dominación de los actores cuando una parte pierde la consciencia de sus propios intereses; razón por la cual es incapaz de procurarlos y se convierte en incapacitada, eliminando el cumplimiento de sus objetivos y su lucha contra el actor dominante (Galtung, 1996, p. 115). Este tipo de violencia está ligada a la desigualdad, con lo cual existen seis factores para mantenerla: mantener un orden de clasificación lineal; un patrón de interacción acíclica; una correlación entre rango y centralidad en el sistema; congruencia entre el sistema de redes de interacción; concordancia entre los rangos; y, acoplamiento de alto rango entre niveles (Galtung, 1969, p. 176).

Esta violencia se reproduce con facilidad dentro del sistema social, causando el aumento de violencia directa, lo cual puede dar su desencadenamiento en los sistemas personales, por lo tanto, la violencia estructural no acaba nunca y se convierte en parte de la condición humana (Galtung, 1996, p. 122). De esta manera, los estudios sobre la violencia son indispensables, debido a que reflejan la realidad y la visibilizan para que pueda ser conocida y comprendida (Galtung, 1996, p. 197). Incluso, la ausencia de violencia estructural no puede interpretarse como inexistencia de estructura interior o exterior, más bien la dialéctica interior humana es eterna; estamos ligados a nosotros mismos o a la sociedad en la que vivimos, razón por la cual evitar relaciones con el exterior no es la solución (Galtung, 1996, p. 31).

Figura 3

Triángulo de la violencia de Galtung



Nota. Adaptado de *Peace by Peaceful means*, por Johan Galtung, 1996, International Peace Research Institute.

2.3.3. *Violencia cultural*

La violencia cultural es definida como los aspectos de la cultura donde la esfera simbólica de existencia es ejemplificada por la religión, ideología, lenguaje, arte, ciencia empírica y ciencia formal (Galtung, 1990, p. 291). Los aspectos ejemplificados de la cultura son rasgos o elementos de una cultura, más no la cultura en sí misma, razón por la cual no se puede clasificar a una cultura en su totalidad como violenta (Galtung, 1996, p. 196). En este sentido, la violencia sirve como una herramienta de legitimación de la violencia directa y estructural, la cual es motivada por los actores a cometer violencia directa u omitir lo que contrarresta la violencia estructural, esta puede ser intencionada o no (Galtung, 1996, p. 31). Su estudio es válido para enfatizar la forma en la cual se realiza la violencia directa y cómo se legitima la violencia estructural para que ambas sean aceptadas en la sociedad (Galtung, 1990, p. 292).

De esta manera, los patrones de explotación se siguen acumulando con el acompañamiento de la penetración y segmentación, las cuales impiden la formación de conciencia, mientras que el uso de la fragmentación y marginalización impiden la organización contra la explotación y represión (Galtung, 1990, p. 294). Así, la violencia cultural es constante en relación con la temporalidad de un conflicto, es decir se convierte en una permanencia, la cual se mantiene igual durante largos periodos de tiempo por la lenta transformación cultural básica (Galtung, 1996, p. 199). En consecuencia, se puede establecer un trauma colectivo, el cual se establece en el subconsciente colectivo y se ha convertido en material de primera mano para los principales procesos y eventos históricos (Galtung, 1990, p. 295).

En compilación de los diferentes tipos de violencia se entiende desde Galtung (1996) que la violencia estructural:

se autogenera mediante la clonación y la terminación; la violencia directa puede ser utilizada para construir violencia estructural; la violencia estructural lleva a la violencia directa revolucionaria y contrarrevolucionaria; y la violencia cultural legitima todas las anteriores. (p. 32)

2.3.4. Definición de la interseccionalidad

La interseccionalidad, de acuerdo a Stravrevska y Smith (2020), hace referencia a la forma en la que múltiples factores o sistemas de poder y opresión se intersectan para definir las estructuras sociales y las experiencias de las personas; lo cual ayuda a entender no solo los tipos de violencia, sino los distintos intereses, necesidades, agencias y puntos de vista hacia lo que constituye lo inclusivo y la paz sostenible (p. 1). Para Kimberlé Crenshaw (1989) la interseccionalidad son los procesos alrededor de cada contexto, los cuales son derivados de la interacción de factores sociales, económicos, políticos, culturales y simbólicos. De esta manera, la interseccionalidad es un método y una herramienta de análisis heurístico que fundamentalmente se creó para abordar la marginalización de las mujeres en la teoría; junto con la política feminista y antirracista (Carbado, Crenshaw, Mays y Tomlinson, 2013, p. 1).

La interseccionalidad en este apartado será entendida alrededor del contexto político, social, cultural y económico de Turquía en las mujeres kurdas, las cuales son interseccionales por su género y su etnia, lo cual ha generado una estructura de discriminación interseccional. En este sentido, la discriminación interseccional hace alusión a las múltiples intersecciones por las cuales un grupo específico es discriminado, pueda ser por etnia, religión, origen nacional, clave social, nivel educativo, discapacidad y orientación sexual; lo cual diversifica las distintas experiencias sobre las cuales se sufre discriminación (La Barbera, Allah, Espinoza, Caasain, Segura, Caravantes y Boulos, 2020).

3.2. Violencia estructural económica-política

La violencia estructural desde el Estado turco ha generado que las mujeres kurdas se enfrenten a una barrera política y otra económica, razón por la cual se explicará cómo está sistematización se reproduce en las dos estructuras. Primero, se abordará la marginalización económica de las mujeres kurdas en el ámbito laboral público y en consecuencia privado, debido a las acciones estructurales que no les permiten ejercer un empleo y el manejo económico. Y, como segundo punto, se desarrollará la discriminación política de las mujeres kurdas en el ejercicio de la

participación activa en lo público, a consecuencia de la represión del gobierno turco a lo largo de los años por el ejercicio de violencia estructural.

3.3.1. Desigualdad y discriminación laboral de mujeres kurdas

Las mujeres kurdas al encontrarse en constante represión, no han podido tener la adecuada participación económica dentro de la esfera laboral turca, tanto en la esfera doméstica como la pública. Con las distintas migraciones internas de los kurdos y su restablecimiento territorial, las mujeres kurdas no encuentran oportunidades laborales por la baja oferta, por su condición étnica y de género (Belarbi-Kamil, Tudela y Martínez, 2013, p.51). Además, las kurdas se enfrentan a la barrera del lenguaje para incorporarse adecuadamente a la vida urbana, debido a que la mayoría de mujeres llegan a las ciudades principales de Turquía sin conocer el idioma turco (Belarbi-Kamil, Tudela y Martínez, 2013, p.51). De esta forma, Yüksel (2006) afirma que las mujeres kurdas que no hablan turco son menos empleadas y tienen esposos con niveles educativos bajos, al igual que su ejercicio laboral, por lo cual tienen ingresos más bajos (p. 784). La barrera lingüística que se presenta a las mujeres kurdas en Turquía, dinamiza las relaciones de poder. Al tener una privación económica, las mujeres kurdas pierden el capital cultural que les da legitimidad como ciudadanas, lo que dificulta su acceso a la esfera pública (Erel y Acik, 2019. p. 8).

En este sentido, no existen datos exactos que demuestren una participación activa de las mujeres kurdas en las esferas de trabajo, debido a que han sido relegadas a ejercer el trabajo doméstico como fuerza laboral, bajo la consigna patriarcal de las relaciones de poder de género. Consecuente, se da el constante rechazo del AKP y Erdoğan, a las demandas emancipadoras de las mujeres, lo cual no crea puentes entre mujeres kurdas y turcas en los diferentes niveles para mayor capacidad de influencia sobre los núcleos de poder (Fisas, Royo, Urgell, Urrutia, Villellas y Villellas, 2015, p. 199). De esta manera, se demuestra el empleo de violencia estructural de Galtung con el postulado sobre el mantenimiento de un orden de clasificación lineal, donde las mujeres kurdas quedan relegadas en la parte inferior de importancia de actores. Es así como las mujeres kurdas participan menos en el mercado laboral, con salarios bajos y en condiciones más precarias que los hombres, razón por la cual son trabajadoras domésticas, jornaleras agrícolas o trabajadoras textiles no remuneradas (Kinoti, 2012).

3.3.2. *Marginalización política de las mujeres kurdas*

La participación política de las mujeres es desarrollada alrededor de las diferentes organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil desde el empoderamiento armado; produciendo espacios para discutir las maneras de explotación a las mujeres kurdas bajo el sistema patriarcal en el que viven (Atonal, 2019, p. 142). Antes de la ruptura de los acuerdos de paz en 2015, las mujeres kurdas tenían el 40% de participación política en el HDP por la fuerza social de los movimientos social para la inclusión política (Duzgun, 2020, p. 29). Además, el partido fijó una cuota del 50% de su representación en mujeres y el 10% para la participación de la comunidad LGTBI, en resultado se obtuvo el 40% de parlamentarias electas mujeres (Grabolle-Çeliker, 2019, p. 244).

A partir de 2015 hasta la actualidad, la representación política femenina es ocupada por el partido de gobierno AKP, debido a que los representantes del HDP son perseguidos políticamente porque se levantaron las inmunidades parlamentarias a los representantes kurdos, razón por la cual muchos migraron y otros fueron detenidos arbitrariamente (Husseini, 2018). Consecuente, las mujeres kurdas en cargos políticos fueron destituidas de sus cargos electos, encarceladas o ambas acciones; además 5 de los 10 diputados del HDP encarcelados son mujeres (Bodette, 2021). Los fiscales turcos citaron el sistema co-presidencial del HDP, hombre-mujer, como evidente de actividad terrorista, junto con las instituciones de mujeres kurdas sobre la violencia de género en la sociedad (Bodette, 2021).

Estas acciones eliminaron las esperanzas y cambios para las mujeres kurdas en la participación de la esfera pública, retornando el sistema turco de discriminación y opresión estatal (Grabolle-Çeliker, 2019, p. 244). En consecuencia, ya no se mencionan o existen casos de mujeres en la representación política como co-alcaldesas como lo eran, sino ahora se enfatiza la conciliación familiar y la violencia de género, teniendo decadencia en el tema de la política (Ciordia y Machon, 2016, pp. 115-116). El postulado de Galtung sobre la concordancia entre rangos se cumple con la violencia estructural, debido a que el AKP demuestra su poder jerárquico en el sistema representativo político y su influencia sobre las mujeres dentro del mismo, manteniendo su rango en ambos sistemas (político-género).

Dentro de la agenda política nacional turca, en las demandas para una mayor participación política, han sido ignoradas y escasas; junto con la reanudación del conflicto “ha provocado la reversión de los mecanismos que parecían permitir el cambio de escala del ámbito regional al

nacional” (Ciordia y Machon, 2016, p. 120). Además, el HDP y sus alcaldías han perdido su legitimidad, por lo cual se toman medidas de represión judicial con cargos terroristas y de promoción de separatismo (Ciordia y Machon, 2016, p. 120). El Estado turco ha establecido un sistema de seguridad, el cual utiliza la violencia y la discriminación generalizada contra las mujeres kurdas, sometiéndolas a masacres, opresión sistémica y asimilación forzada (Bodette, 2021).

3.3. Violencia estructural sociocultural

En el marco de la teoría propuesta por Galtung, es necesario su evidencia con la ejemplificación de la misma, razón por la cual se detallará la violencia estructural social que viven las mujeres kurdas por el gobierno turco y la sociedad. Luego se explicará las consecuencias de esta violencia social para la causa de culturocidio y deculturación de las kurdas en su vida privada. Como tercer punto, se evidencia la discriminación interseccional hacia las kurdas por su condición de género en lo doméstico y por su condición étnica en lo público. Como último punto se expondrá la violencia cultural, a manera de consecuencia de los diversos tipos de violencia que sufren cotidianamente las mujeres kurdas para ser legitimados en la sociedad y la estructura.

3.3.1. *Violencia socioestructural a mujeres kurdas*

La realidad de la violencia que viven las mujeres kurdas, con la definición de violencia directa, es más visible y palpable para su entendimiento y visibilización con las distintas prácticas del gobierno de Turquía hacia las mismas. De esta manera, el gobierno turco ha usado su servicio de inteligencia para matar a activistas kurdas, como los son Sakine Cansiz, Fidan Doğan y Leyla Şaylemez, que fueron asesinadas en 2013 (Demirdjian, 2021). En 2021, hubo alrededor de 300 feminicidios de mujeres kurdas, y 171 muertes de las mismas en condiciones sospechosas, debido a que muchos de los casos no son investigados de forma profunda, ni los perpetradores son llevados a la justicia, aumentando la impunidad (Demirdjian, 2021). Además, el gobierno de Erdoğan cerró refugios y centros de atención a las mujeres que vivían en situación de violencia, aumentando la violencia en un 1.400% bajo el mandato del AKP (Demirdjian, 2021).

De esta manera, se genera la violencia estructural donde el gobierno turco ha ocupado las zonas de asentamiento kurdo cercanas a Siria, lugares donde las mujeres kurdas testifican las violaciones cometidas por las milicias turcas ubicadas en la zona (Arcandi, 2020). En este contexto, se perpetuaron crímenes como la violación, el cautiverio y la opresión, llevado a cabo en el día, desencadenando en la muerte de niñas y mujeres (Arcandi, 2020). Del mismo modo, se

revela que la milicia hace uso del secuestro a través del establecimiento de cárceles como medio comercial para venderlas a comerciantes qataríes como esclavas sexuales, para luego transferirlas a Libia (Arcandi, 2020). El secuestro también es empleado para la extorsión de los familiares de la víctima, pero una vez liberadas vuelven a su secuestro para el asesinato o venta de las mismas; alcanzando así el secuestro de 1.000 mujeres y niñas kurdas (Arcandi, 2020).

El accionar político del gobierno sobre las mujeres perpetúa las relaciones asimétricas de poder, de esta manera, se normalizan los asesinatos de las mismas cuando se los presenta como un efecto secundario, sin ahondar en su vida, sus objetivos, decisiones o actividades que realizaban (Women Defend Rojava, 2021). Es así, como los hombres en sociedad no ven a las mujeres como seres humanos, puesto que son vistas como objetos, los cuales pueden ser destruidos; debido a que se transmite la violencia como la única herramienta de ejercer control y poder para el derecho de dominar a las mujeres kurdas (Kedistan, 2021). Con la salida del Convenio de Estambul, la violencia hacia las mujeres ha ido en escalada, desde la detención por cargos de terrorismo a las mujeres kurdas que luchan por sus derechos, hasta los feminicidios en lo doméstico (Kedistan, 2021). Por tanto, se genera el acoplamiento de alto rango entre niveles, los cuales son entendidos como las fuerzas armadas, servicio de inteligencia y hombres kurdos de la sociedad civil; de esta manera forman una estructura violenta, la cual unida a la estructura del Estado turco alcanzan el mayor rango en la estructura en términos de poder, lo cual mantiene la desigualdad de género.

3.3.2. Deculturación y culturocidio de las mujeres kurdas

El término culturocidio se entenderá como la normalización en la destrucción de una cultura a través de la prohibición del uso de su lengua propia, la destrucción de materiales históricos o el asesinato de personas que forman parte de la misma. En este sentido, el derecho a la libre determinación de los pueblos ha sido perjudicado en la minoría de los kurdos frente a la opresión de su cultura y su libertad en todos los territorios en los que habitan; sin obtener protección, libertad política, territorio y el libre empleo de su propia cultura como su lengua oficial, tradiciones, entre otros (Meléndez de la Malta, 2020). De esta manera, la continua reproducción de violencia estructural, desde el no reconocimiento de la identidad étnica kurda y la violación de sus derechos humanos, hasta el empleo de la violencia directa y estructural a mujeres, han logrado la conversión de Turquía en un Estado culturocida a través de la penetración y segmentación como postulado de Galtung.

El culturocidio empieza con las operaciones militares turcas y grupos subversivos afiliados al objetivo de despejar las zonas kurdas denominadas como terroristas, usando fuerzas aéreas y terrestres para desalojar el área (United Nations Human Rights, 2018, p. 3). Para tomar el control del área se planteó distintas operaciones, la Operación Escudo de Éufrates en 2016-2017, y la Operación Rama de Olivo en 2018; una vez tomado el control del área, las fuerzas armadas turcas justificaron su accionar con la implementación de centros de atención médica local (United Nations Human Rights, 2018, p. 3). En 2021, empezaron nuevamente las invasiones territoriales de permanencia kurda, donde Turquía ha diseñado un cambio demográfico para su asentamiento en Siria, Irak e Irán con violaciones sexuales sistemáticas y la esclavización de las mujeres kurdas, logrando el desplazamiento (Herrera y Millow, 2021).

3.3.3. Discriminación interseccional de las kurdas

Bajo las diversas formas en las que se ejerce la violencia a las mujeres kurdas, se ha generado que la discriminación hacia las mismas esté atravesada por distintas intersecciones, como el género y la etnicidad. Las mujeres kurdas viven de manera cotidiana prejuicios en contra de su identidad étnica y lingüística, por la reproducción patriarcal de opresión en los espacios públicos y privados; es así, como las mujeres tienen cargas de trabajo más asociadas a la totalidad del hogar presentando una barrera para su participación en la esfera política (Kinoti, 2012). Pero, en la esfera pública, desde el Estado turco, las mujeres kurdas han sido relegadas a los procesos de producción primaria, a través del empleo informal; igualmente, los conflictos armados, las migraciones forzadas y las evacuaciones, han empobrecido a las mujeres y las expone a la violación de sus derechos (Kinoti, 2012).

De igual forma, las mujeres kurdas “han estado sometidas a un mayor riesgo de violencia política en manos de los agentes del Estado, por motivos de discriminación étnico y de género” (Belarbi-Kamil, Tudela & Martínez, 2013, pp. 48). El sexismo étnico es persistente dentro de los partidos de gobierno de liberación nacional, razón por la cual no se han reconocido las distintas prácticas discriminatorias estatales de base étnica y de género contra las kurdas (Merdjanova, 2021, p. 196). La implementación de políticas que prohíben el uso del lenguaje kurdo, se convierte en otra intersección de la discriminación y marginalización kurda, debido a que presenta una barrera en el acceso a la educación, empleo y bienestar social (Bodette, 2021).

Las fuerzas militares turcas hacen uso del monopolio de la violencia para ejercer la violencia sexual y de género como una táctica de intimidación, con la impunidad estatal, en consecuencia,

se enfrentan a barreras legales para denunciar los abusos, junto con la muerte o encarcelamiento de las mujeres kurdas (Bodette, 2021). La doble discriminación permite que varias mujeres kurdas hayan sido violadas sexualmente por la milicia turca, para después ser asesinadas por los hombres de su familia (Bodette, 2021).

3.3.4. *Violencia cultural a las mujeres kurdas*

La transversalización de la violencia directa y estructural a las mujeres kurdas, ha permitido que las esferas sociales y políticas de dominación masculina se reproduzcan y se normalicen, en su ejercicio hacia las mujeres kurdas. De esta manera, se demuestra la preocupación sobre los ataques sistemáticos, amenazas e intimidación de parte de Turquía hacia las mujeres kurdas; las cuales 48 fueron secuestradas entre enero y julio de 2021 para obtener ganancias económicas de sus familias o silenciar a sus familiares sobre las violaciones de derechos humanos cometidas (Partners For Transparency, 2021, p. 3). En consecuencia, se cumple la premisa de Galtung donde se legitima la violencia estructural y directa desde el Estado turco, desde su establecimiento político con el AKP, y posteriormente la llegada de Erdoğan, hasta la actualidad.

Con la pérdida de identidad y la transversalización de la cultura turca, estas se han adjudicado a la práctica violenta normalizada de la mujer con numerosas violaciones y torturas en las cárceles (Pastor, 2016, p. 22). El asesinato y aprisionamiento de las activistas y mujeres kurdas de la sociedad civil, sigue en escala con la naturalización de los procesos violentos llevados a cabo; debido a que el gobierno de Turquía aumenta cada vez más los arrestos arbitrarios, los riesgos de desnudos y violencia sexual en los centros de detención, junto con los insultos y las amenazas de violación (Tremblay, 2020). Muchas mujeres kurdas cuentan los procesos de participación social, como ser enfermeras o doctoras, bajo la nominación de mujer turca, lo cual borra las historias kurdas de identidad étnica (Bakan y Saluk, 2020). Desde el establecimiento político del AKP y del presidente Erdoğan en el poder a lo largo de los años, se ha legitimado el ejercicio de la violencia, lo cual ha mantenido el conflicto de forma temporal desde 2014 hasta la actualidad.

En conclusión, la Teoría de la Violencia de Galtung, junto con la interseccionalidad como herramienta metodológica, permitieron la evidencia del uso de los tipos de violencia desde el gobierno turco de Erdoğan hacia las mujeres kurdas. La violencia estructural se demostró en la esfera política, social, económica y cultural por las dinámicas de normalización de la misma. Del mismo modo, la violencia al ser transversalizada, ha repercutido en la deculturización y

culturicidio de las mujeres kurdas, que al mantenerse a lo largo de los años ha implementado la violencia cultural. En este sentido, se ha demostrado el cumplimiento del tercer objetivo de la investigación, el cual es: analizar la violencia estructural de género en Turquía.

Análisis

En el inicio de esta disertación se planteó el siguiente objetivo general: analizar la violencia estructural de género ejercida por el accionar político del gobierno turco de Erdoğan hacia las mujeres kurdas que habitan su territorio. Por tanto, en la demostración del cumplimiento del mismo, se utilizó de la Teoría de la Violencia propuesta por Galtung en el año de 1996 sobre los Estudios de Paz en el marco teórico de la investigación para entender la violencia estructural como mecanismo social, político y económico de la represión de las mujeres kurdas desde la institucionalización del gobierno turco. De igual manera, se considera la realidad de los kurdos como minoría étnica, el establecimiento del gobierno turco de Erdoğan con su partido político, AKP, y las diferentes realidades a las que se enfrenta la mujer kurda.

Se empieza por la realidad de los kurdos presentes en Turquía, los cuales a través de los años han sufrido de discriminación y represión del gobierno, más aún desde el establecimiento del AKP. De esta manera, teniendo como base la definición de violencia desde Galtung, se demuestra el empleo de la misma de modo sistemático y estructural con su normalización social, política y económica hacia la minoría étnica kurda a través de la violencia directa, estructural y cultural. Por tanto, el Estado turco, entendiéndose como homologante de derechos y libertades civiles, sin condiciones raciales o étnicas, ha fallado en su cumplimiento internacional y ha usado su posición de poder para ejercer y normalizar la violencia.

Tomando en cuenta la violencia que se ejerce sobre los kurdos como población étnica minoritaria desde el gobierno de Turquía, es importante el estudio de las mujeres kurdas dentro del mismo grupo identitario, debido a que son doblemente reprimidas y discriminadas: por su género y su identidad étnica. Razón por la cual, se ha evidenciado el ejercicio de la violencia directa hacia las mujeres kurdas de parte del Estado turco cuando se ha manifestado las distintas maneras de represión hacia las mismas con el ejercicio físico de violencia; como, por ejemplo: violaciones sexuales, torturas, desapariciones, tráfico de blancas, entre otros. Del mismo modo, la reproducción de violencia directa en la esfera pública ha permitido que se traslade el empleo de la misma en la esfera doméstica de las kurdas, normalizando los diferentes comportamientos violentos de violencia de género en las familias.

La violencia de género se encuentra presente a lo largo de los años en los distintos Estados, sociedades, pueblos y comunidades, pero no existían marcos de protección contra la misma de forma internacional. De la misma manera, es importante tomar en cuenta que la violencia de

género se encuentra institucionalizada alrededor del mundo, razón por la cual los Estados no han procurado y priorizado la lucha contra la misma. En consecuencia, desde 2014, la violencia de género ha sido regulada por el único instrumento jurídico internacional de ámbito continental europeo, el Convenio de Estambul, el cual lucha para prevenir todas las maneras de discriminación y violencia contra las mujeres. Al ser vinculante con las políticas internas de los Estados, Turquía decidió su retirada en 2021, dando paso a una escala de violencia hacia las mujeres; por tanto, las kurdas perdieron su protección.

El problema de la violencia radica con la creación del partido político del AKP desde 2002, y se agudiza con Erdoğan como figura de representación del mismo. Esto, debido al proyecto de turquización de la nación de Turquía, el cual busca la nacionalización de pertenencia turca de todos los habitantes del territorio, sin espacio a la implementación política y social de vivencia de minorías étnicas. Las políticas de discriminación racial hacia los kurdos, combinadas a las políticas de represión de género, ha determinado que las mujeres kurdas vivan bajo una esfera de dominación estructural desde el gobierno de Turquía. De esta manera, se reproducen las dinámicas binarias del poder estructural y patriarcal del Estado turco, siendo el gobierno de Turquía supremo frente a las mujeres turcas y kurdas.

En consecuencia, cuando la violencia directa se realiza de manera continua en el tiempo, esta da paso al establecimiento de la violencia estructural. Desde el entendimiento de Galtung de la violencia estructural, se infiere que la sociedad turca ha normalizado la función de la violencia hacia la mujer kurda de manera cotidiana, lo cual ha generado la institucionalización de la misma. Al respecto, las kurdas han sido sometidas en el ejercicio de sus libertades políticas, sociales y económicas; en la libertad de expresión desde su identidad étnica; y en la autodeterminación personal de las mismas desde lo privado. Por tanto, las kurdas han sido llevadas con el tiempo a ser partícipes del empleo de violencia estructural, debido a que la han internalizado cuando entienden su rol de sumisión frente al hombre en el manejo del hogar; y frente al Estado como ser inexistente dentro de la estructura política-social.

Con la continua difusión de la violencia, se implementa la doble discriminación de las kurdas: por su género y etnia, pero más allá de estos dos puntos se debería considerar de igual forma la discriminación de clase y de educación, las cuales son limitadas para las kurdas, razón por la cual también son oprimidas desde esas esferas. En este sentido, es importante el estudio de todas las intercesiones bajo las cuales las kurdas son discriminadas, lo cual demostraría los

espacios donde se reproduce la violencia y diversificaría los elementos desde los cuales se estudia las relaciones de poder y dominación ejercidas a las mismas. Para esto, es necesario enfatizar que la interseccionalidad está determinada por los sistemas de poder, los cuales ejercen opresión sobre las estructuras sociales y políticas, por lo tanto, se establecen con normalidad sobre la sociedad civil y política.

Con la definición de violencia estructural propuesta por Galtung, junto con la idea de la penetración y segmentación en la formación de conciencia, y con la fragmentación y marginalización de la movilización de las mujeres kurdas; es evidente que, desde la Constitución de Turquía, se invisibiliza una normativa legal de protección de las mujeres. Al encontrarse de manera generalizada la igualdad de hombres y mujeres en condición de derechos ante la ley, esto no ha garantizado la transparencia del proceso equitativo de los mismos en las prácticas políticas y sociales. De este modo, se mantiene un orden social y político de estratificación racial y de género, donde la dominación prima sobre las libertades; consecuente las mujeres kurdas han perdido la conciencia de sus intereses y necesidades en la lucha ante el Estado de Turquía, esto por la transversalización de la violencia estructural a lo largo del tiempo.

Con base en el punto anterior, al mantenerse la violencia estructural durante tanto tiempo, esta ha dado paso a la implementación de la violencia cultural definida por Galtung, donde los aspectos culturales legitiman el uso de violencia directa y estructural a través de los elementos que componen una cultura; como el lenguaje, arte, religión, entre otros. La cultura al estar transversalizada por la violencia, se va perdiendo con el tiempo, razón por la cual los componentes culturales de los kurdos, son eliminados constantemente con la represión en el empleo del lenguaje kurdo, la destrucción de sus materiales históricos, el asesinato de kurdos, entre otros.

El gobierno de Turquía reproduce estas prácticas contra los kurdos, las cuales van desde persecución política, hasta ataques estructurales a refugios o áreas donde viven kurdos para realizar una especie de limpieza étnica; esto debido a que los kurdos son vistos como raza impura, la cual debe ser eliminada bajo el proyecto nacional de turquización. En la destrucción de la cultura e identidad de los kurdos, las mujeres kurdas pierden la noción sobre la misma con su relegación a tareas domésticas, siendo apartadas de la participación política y social, razón por la cual se han deculturizado. Con esta pérdida de conocimiento y reconocimiento de su cultura,

se ha permitido que el gobierno turco maneje los diferentes tipos de violencia bajo la impunidad legal de los actos, normalizando los mismos y reproduciéndolos.

Conclusiones

Al inicio de la disertación presente se planteó la siguiente hipótesis: la realidad político-social de las mujeres kurdas estaría condicionada por las acciones políticas del gobierno turco de Erdoğan, el cual reproduciría la violencia estructural de género dentro de este grupo. Posterior al análisis establecido, se comprueba que la hipótesis se cumple en su totalidad, debido a que se ha demostrado el empleo de violencia estructural hacia las mujeres kurdas por parte del gobierno de Erdoğan; a través de las decisiones políticas y sistémicas implementadas por su gobierno en contra de las mismas, afectando su participación política y social. A continuación, las conclusiones que apoyan esta afirmación:

- La realidad de los kurdos se ha visto condicionada por el accionar político del gobierno de Turquía, históricamente desde su establecimiento como República. De esta manera, se evidencia las decisiones políticas extralimitadas de represión de las disidencias étnicas y su libertad de expresión con la prohibición del uso de su lengua. Por ejemplo, desde 2002 se busca imponer la lengua turca como única y erradicar las lenguas no turcas por el proyecto de turquización nacional.
- Las mujeres kurdas han sido invisibilizadas en los procesos políticos de toma decisiones y en las esferas privadas familiares, debido a que son doblemente discriminadas por su género y su etnia. En este sentido, la situación política y social de las kurdas está condicionada por la violencia ejercida hacia ellas como, por ejemplo, el no tener oportunidad de participación política y relegadas al trabajo del hogar o empleos informales.
- El establecimiento del Partido de la Justicia y el Desarrollo (AKP) ha priorizado temas de seguridad nacional frente a las disidencias, razón por la cual su objetivo es mantener su poder regional, adquirir derechos religiosos del islam y mantener bajo control cualquier tipo de subversión. Es así como, dirigieron grupos sunitas para direccionarlos al islamismo, prohíbe formaciones políticas bajo dirección del PKK y se enfoca en una política exterior de soft power para mantener aliados de la UE y Estados Unidos.
- Para el gobierno de Turquía se prioriza el proyecto nacional de turquización, por tanto, se homogeneiza todas las identidades dentro del territorio, anteponiendo una identidad religiosa islámica. De este modo, el empleo de los medios de comunicación con el uso de propaganda contra discriminatoria de los kurdos, junto con la milicia que ha reprimido a

los kurdos con detenciones arbitrarias, encarcelamientos y asesinatos, han permitido el cumplimiento de este proyecto.

- Cuando Erdoğan se convierte en el representante político del AKP y posteriormente el primer ministro de Turquía, se institucionaliza las políticas de violencia de género hacia las mujeres. Por consiguiente, se limita la participación política activa de las mismas en las instancias gubernamentales y se genera leyes internas de relegación de las mujeres al no constar en la Constitución como ciudadanas en igual de condiciones que los hombres, más que en el Artículo 10.
- Desde la retirada oficial de Turquía del Convenio de Estambul, la violencia estructural hacia la mujer está en escala, debido a que se han roto las garantías de protección hacia la mujer frente a la violencia que viven. En su lugar se han fortalecido las políticas conservadoras sobre la concepción tradicional de la mujer, relegada al ámbito privado de formación de la familia y la maternidad como único rol dentro de la sociedad.
- Con el AKP en el mandato y Erdoğan en el poder, las mujeres kurdas viven todos los tipos de violencia propuesta por Galtung. En efecto, el empleo de violencia directa desde asesinatos hasta violencia sexual, permite que se normalice la utilización de los mismos en las mujeres kurdas. Así, la violencia es dirigida como arma política de eliminación y discriminación de las kurdas con 300 feminicidios directos y 171 asesinatos de manera sospechosa que quedan en la impunidad.
- Con la constante aplicación de violencia directa, se da paso al establecimiento de la violencia estructural desde el gobierno turco con las prácticas violentas institucionalizadas dirigidas a las kurdas. Por tanto, se crean barreras económicas, políticas y sociales que las marginan a las tareas domésticas, lo cual junto con el poder de determinarlas como objetos del espacio público con las violaciones sexuales, permiten formalizar la violencia.
- La violencia cultural permite la legitimación de la violencia directa y estructural de las mujeres kurdas en Turquía por su permanencia en el tiempo y el dominio de las tradiciones culturales de las kurdas. En este sentido, la estructura patriarcal de dominación turca reproduce la violencia como herramienta de empleo sistemático al estar aceptada en la sociedad contra las mujeres kurdas. Por ejemplo, el secuestro de 48 mujeres kurdas en 2021 a cambio de regalías económicas y dominar a sus familiares,

junto con el asesinato, aprisionamiento de activistas kurdas y relegar su etnia a turca, legitiman la violencia.

Recomendaciones

Al presentar las conclusiones de este trabajo de investigación, se recomienda:

- A la comunidad internacional el reconocimiento de la violencia que es ejercida desde el gobierno de Turquía hacia la minoría kurda de manera sistemática, para que se establezcan normativas de protección contra la violencia étnica en el territorio. A través del establecimiento de declaraciones conjuntas de Estados en el poder como Estados Unidos y la UE, y la denuncia de la violencia a través de organismos internacionales como la ONU.
- A los Estados participantes del Convenio de Estambul que regulen y vinculen en escala internacional el empleo de sus normativas en las legislaciones de los países que se conviertan en miembros. De esta manera, se debería implementar el Convenio en el sistema internacional, debido a que no existe ninguno que defienda las situaciones de violencias en las cuales la mujer es sometida.
- Al gobierno de Turquía el establecer normas internas legislativas de cumplimiento de igualdad de género en la esfera política, a fin de regular la situación social y cultural de las mujeres. Esto, con un cambio de Constitución hacia la actualidad, debido a que esta implementada desde 1982 y con consultas populares sobre las reformas legislativas dentro de la misma.
- El flexibilizar los temas prioritarios del gobierno de Turquía, como la creación de instituciones gubernamentales turcas que equiparen los organismos representativos de gobierno en materia de género por las diversas denuncias que son invisibilizadas y necesitan del apoyo institucional para evitar la continua impunidad.
- Desde el estudio de la violencia estructural, se propone estudiar otras áreas en las cuales las relaciones de las mujeres se ven afectadas de igual manera bajo el paradigma de la estructura, como, por ejemplo: las minorías étnicas indígenas del continente Sudamericano, las mujeres de África que viven en conflicto armado, las mujeres de Medio Oriente oprimidas por su gobierno, las mujeres mexicanas desde el crimen organizado.
- La Teoría de la Violencia, permite visibilizar la realidad de la mujer kurda, pero más allá de eso se recomienda el estudio de los distintos métodos alternativos de controversias

para proponer un buen manejo de la sostenibilidad de la paz desde el gobierno turco hacia las identidades étnicas y los roles de género, más no que se genere una paz negativa. Por ejemplo: la conciliación, la mediación y la negociación.

- Del mismo modo, se sugiere a los académicos, el estudio cuantitativo de la realidad de la mujer kurda en Turquía, debido a la falta de datos actualizados sobre las mismas en el ámbito social, cultural, político y económico.
- Finalmente, se recomienda a las mujeres kurdas la continua lucha por la reivindicación de sus derechos civiles y colectivos dentro de Turquía para deslegitimar el empleo de violencia cultural y estructural, al igual que su visibilización internacionalmente.

Referencias

- Abuzeyit, G. (2018). *Investigating Kurdish Women's Experiences With Education in Kurdistan With Respect to Oppression*. [Master of Education, Brock University].
- ACNUDH. (2020). *Derechos Humanos de la ONU en Europa*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/countries/europe-central-asia-region/un-human-rights-in-europe>
- ACNUDH. (2021). *¿En qué consisten los derechos humanos?* Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx>
- Altuğ, B. (2021). *ONU, lista para ayudar a Turquía en la implementación del Plan de Acción de Derechos Humanos*. Anadolu Agency. Recuperado de <https://www.aa.com.tr/es/mundo/onu-lista-para-ayudar-a-turqu%C3%ADa-en-la-implementaci%C3%B3n-del-plan-de-acci%C3%B3n-de-derechos-humanos/2174104>
- AmecoPress. (6 de febrero de 2020). “*El Estado turco quiere mujeres obedientes y silenciadas*”. Recuperado de <https://amecopress.net/El-Estado-turco-quiere-mujeres-obedientes-y-silenciadas>
- Amnistía Internacional. (2021). *¿Qué es el Convenio de Estambul? Aspectos clave*. Recuperado de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/convenio-de-estambul-aspectos-clave/#:~:text=Es%20el%20instrumento%20jur%C3%ADdico%20internacional,Para%20estos%20pa%C3%ADses%20es%20vinculante.>
- Amnistía Internacional. (2022). *Turquía*. Recuperado de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/paises/pais/show/turquia/#:~:text=Extralimitaciones%20del%20Estado&text=Fueron%20acusadas%20de%20E2%80%9Cinsultar%20a,el%20acta%20de%20acusaci%C3%B3n%20formal.>
- ANF English. (2016). *Demirtaş: Freedom will prevail*. Recuperado de <https://anfenglish.com/news/demirtas-freedom-will-prevail-17451>
- Arabaci, S. (2018). *El movimiento feminista en Turquía y las nuevas estrategias de resistencia*. *Pensamiento al margen*, ISSN: 2386-609.
- Arbide, H. (2015). *Tensión en el Kurdistán turco en la recta final del proceso electoral*. Contexto y Acción. Recuperado de <https://ctxt.es/es/20151028/Politica/2792/Turquia-elecciones-Kurdistan-AKP-Erdogan-HDP-PKK-ISIS.htm>

- Arcandi, L. (2020). Testimonios terroríficos ... Mujeres kurdas de Afrin, esclavas de las milicias de Erdogan. *Rojava Azadi*. Recuperado de <https://rojavaazadimadrid.org/testimonios-terrorificos-mujeres-kurdas-de-afrin-esclavas-de-las-milicias-de-erdogan/>
- Atonal, L. (2019). Jineolojî: pensamiento crítico y prácticas emancipadoras desde el Kurdistán. *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 27, 137-149.
<https://doi.org/10.15366/reim2019.27.009>
- Aydogan, M. (2020). *We must fight digital fascism: President Erdogan*. Anadolu Agency. Recuperado de <https://www.aa.com.tr/en/turkey/we-must-fight-digital-fascism-president-erdogan/2056985>
- Azizoğlu, M. (septiembre de 2017). *The Kurdish Women's Movement in Turkey and the adventure of becoming visible*. Universität Bremen. Recuperado de [https://www.blickwechseltuerkei.de/download/Forschungsergebnisse/Frauenbewegungen/englisch/III.2.B.Azi zoglu-Bazan_ENG.pdf](https://www.blickwechseltuerkei.de/download/Forschungsergebnisse/Frauenbewegungen/englisch/III.2.B.Azi%20zoglu-Bazan_ENG.pdf)
- Bakan, R., & Saluk, S. (2020). Challenge Accepted? Systematic Erasures in Femicide Narratives from Turkey. *Jadaliyya*. Recuperado de <https://www.jadaliyya.com/Details/41561>
- BBC News Mundo. (13 de octubre de 2019). *Quiénes son los kurdos, el pueblo que lucha por tener un Estado propio en Medio Oriente desde hace 100 años*. BBC News Mundo. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-50011717>
- Belarbi-Kamil, A., Tudela, L., & Martínez, L. (2013). La mujer kurda: entre el conflicto y la tradición. En E. Gran Vía (Ed.), *Mujeres que se mueven por el mundo, Mujeres que mueven el mundo: Género y Codesarrollo en la sociedad global* (45-60). Editorial Gran Vía.
- Bengio, O. (2016). Game Changers: Kurdish Women in Peace and War. *Middle East Journal*, 70(1), 30–46. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/43698618>
- Bodette, M. (18 de diciembre de 2020). *El movimiento de Mujeres Kurdas lucha contra la violencia de género y resiste la ocupación*. Universidad Autónoma Metropolitana. Recuperado de <http://www.cua.uam.mx/news/miscelanea/el-movimiento-de-mujeres-kurdas-lucha-contra-la-violencia-de-genero-y-resiste-la-ocupacion>
- Bodette, M. (2021). *La igualdad de género y el conflicto turco-kurdo*. Rojava Azadi. Recuperado de <https://rojavaazadimadrid.org/la-igualdad-de-genero-y-el-conflicto-turco-kurdo/>

- Bozdoğan, S. (2008). Art and architecture in modern Turkey: the Republican period en R. Kasaba (Ed.), *The Cambridge History of Turkey* (pp. 419-471). Cambridge University Press.
- Bozkurt, E. (12 de abril de 2012). Sobre las perspectivas para las mujeres en Turquía de cara a 2020. Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género. *Parlamento Europeo*. Recuperado de https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-7-2012-0138_ES.html
- Cagaptay, S. (2017). *The New Sultan: Erdogan and the Crisis of Modern Turkey*. I.B. Tauris & Co. Ltd., ISBN: 978 1 78453 826 2.
- Çağlayan, H. (2020). *Women in the Kurdish Movement: Mothers, Comrades, Goddesses*. Palgrave Macmillan.
- Carbado, D., Crenshaw, K., Mays, V., & Tomlinson, B. (2013). Intersectionality: Mapping the Movements of a Theory. *Du Bois Review: Social Science Research on Race*. 10. 303-312. 10.1017/S1742058X13000349. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/266477028_Intersectionality_Mapping_the_Movements_of_a_Theory/citation/download
- Ciordia, M., & Machon, A. (2016). El creciente papel de las mujeres en los gobiernos locales del sudeste de Turquía y su influencia en el debate sobre paridad a nivel nacional. *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 20, 97-124. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.15366/reim2016.20.006>
- Cook, S. (2017). “DEP Turquía, 1921-2017.” *Política Exterior*, 31(177), 28–33. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/26451927>
- Council of Europe. (2019). *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul)*. Recuperado de <https://rm.coe.int/0900001680944855>
- Council of Europe. (2022). *El Convenio de Estambul se basa en cuatro pilares*. Recuperado de <https://rm.coe.int/0900001680a54991>
- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics. *University of Chicago Legal Forum*, 1(08), 139-167. <https://chicagounbound.uchicago.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1052&context=uclf>

- Delgado, J. (2018). *La creación de Turquía*. [Tesis de Grado, Universidad de la Laguna].
- Demirdjian, S. (2021). Mujeres kurdas lideran campaña para enjuiciar al presidente de Turquía por sus “políticas femicidas”. *La Diaria*. Recuperado de <https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2021/2/mujeres-kurdas-lideran-campana-para-enjuiciar-al-presidente-de-turquia-por-sus-politicas-femicidas/>
- Dirik, D. (23 de noviembre de 2016). *La guerra de Erdogan contra las mujeres*. Contexto y Acción. Recuperado de <https://ctxt.es/es/20161123/Politica/9614/Turquia-Erdogan-mujeres-kurdas-HDP-represion.htm>
- Duman, Y. (29 de julio de 2016). *Las políticas de autodeterminación de los kurdos en Irak y Siria: ¿Cómo afectan las relaciones internacionales de Turquía?* Kurdistán América Latina. Recuperado de <https://rojvaazadimadrid.org/las-politicas-de-autodeterminacion-de-los-kurdos-en-irak-y-siria-como-afectan-a-las-relaciones-internacionales-de-turquia/>
- Duzgun, M. (2015). The Kurdish Women’s Movement: Challenging gendered militarization and the nation-state. *Cultural & Critical Studies MA*. Recuperado de <http://womeninwar.org/wordpress/wp-content/uploads/2015/08/Beirut/7/1.pdf>
- Editors of Encyclopaedia Britannica. (2021). *Justice and Development Party*. Encyclopedia Britannica. <https://www.britannica.com/topic/Justice-and-Development-Party-political-party-Turkey>
- Erel, U., & Acik, N. (2019). Enacting intersectional multilayered citizenship: Kurdish women’s politics. *Gender, Place & Culture*. Recuperado de <https://doi.org/10.1080/0966369X.2019.1596883>
- Euronews. (2014). *Polémicas declaraciones de Erdogan sobre el papel de las mujeres*. Recuperado de <https://es.euronews.com/2014/11/24/polemicas-declaraciones-de-erdogan-sobre-el-papel-de-las-mujeres>
- Euronews. (2016). *El presidente de Turquía se muestra contrario a la planificación familiar*. Recuperado de <https://es.euronews.com/2016/05/30/el-presidente-de-turquia-se-muestra-contrario-a-la-planificacion-familiar>
- Fisas, V., Royo, J., Urgell, J., Urrutia, P., Villellas, A., & Villellas, M. (2015). Alerta 2015! Informa sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz. *Escuela de Cultura de Paz: Barcelona*. Recuperado de <https://escolapau.uab.cat/img/programas/alerta/alerta/15/alerta15e.pdf>

- Grabolle-Çeliker, A. (2019). Kurdish Women. En M. Gunter (Ed.), *Routledge Handbook on the Kurds* (pp. 239-256). Routledge.
- Galtung, J. (1969). Violence, Peace, and Peace Research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167-191. Recuperado de https://www.jstor.org/stable/422690?seq=1&cid=pdfreference#references_tab_contents
- Galtung, J. (1990). Cultural Violence. *Journal of Peace Research*, 27(3), 291–305. <http://www.jstor.org/stable/423472>
- Galtung, J. (1996). *Peace by Peaceful means: Peace and Conflict, Development and Civilization*. International Peace Research Institute, Oslo.
- Garduño, M. (2019). La cuestión kurda en Irán: dinámicas de un sectarismo de Estado. *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 27, 24-45. Recuperado de <https://doi.org/10.15366/reim2019.27.003>
- Gunes, C. (2019). The rise of the Pro-Kurdish Democratic Movement in Turkey. En M. Gunter (Ed.), *Routledge Handbook on the Kurds* (pp. 257-295). Routledge.
- Gunter, M. (2019). Gender Issues in Kurdistan. *Georgetown Journal of International Affairs*. Recuperado de <https://gjia.georgetown.edu/2019/12/30/gender-issues-in-kurdistan/>
- Gurses, M. (2019). Islam and The Kurds. En M. Gunter (Ed.), *Routledge Handbook on the Kurds* (pp. 257-295). Routledge.
- Gurses, M. (2020). The Evolving Kurdish Question in Turkey. *Middle East Critique*, 29(3), 307-318. Recuperado de <https://doi.org/10.1080/19436149.2020.1770448>
- Gurses, M., & Romano, D. (2016). La disyuntiva kurda en la Turquía de Erdogan. *Política Exterior*, 30(170), 26–31. <http://www.jstor.org/stable/26450660>
- Hamelink, W., Weiss, N., & Begikhani, N. (2018). Theorising women and war in Kurdistan: A feminist and critical perspective. *Kurdish Studies*.
- Herrera, H., & Millow, N. (2021). Defendamos Kurdistán contra la ocupación turca. *Internacional Progresista*. Recuperado de <https://progressive.international/wire/2021-06-14-defend-kurdistan-against-turkish-occupation/es>
- Hevian, R. (2013). The Main Kurdish Political Parties in Iran, Iraq, Syria, and Turkey: A Research Guide. *Middle East Review of International Affairs*, 17(2), 94-112.
- Human Rights Watch. (2021). *Europa debe redoblar los esfuerzos para que termine la violencia contra las mujeres*. Recuperado de <https://www.hrw.org/es/node/378672/printable/print>

- Hussein, A. (2018). *Kurdas y catalanas, exiliadas en pleno siglo XXI*. Pikara magazine. Recuperado de <https://www.pikaramagazine.com/2018/12/politicas-exiliadas/>
- Insel, A. (agosto 2021). *La Turquía de Erdoğan: un autoritarismo electivo y autocrático*. Nueva Sociedad. Recuperado de <https://nuso.org/articulo/la-turquia-de-erdogan-un-autoritarismo-electivo-y-autocratico/>
- Iriarte, D. (2014). *Erdogan dice que hombres y mujeres nos son iguales, sino «equivalentes»*. Diario ABC. Recuperado de <https://www.abc.es/internacional/20141125/abci-erdogan-asegura-igualdad-genero-201411241947.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.abc.es%2Finternacional%2F20141125%2Fabci-erdogan-asegura-igualdad-genero-201411241947.html>
- IWMF. (2021). *About us*. Recuperado de <https://www.iwmf.org/about/>
- Johanning, J. (2019). La Política exterior Turca bajo el AKP: de la Multidimensionalidad al Regreso del Paradigma de la Seguridad. *Programa de Estudios de Medio Oriente y África del Norte*, 35, 1-22
- Karaman, S. & Ghorbani, M. (10 de agosto de 2015). *Continúa la lucha de las mujeres kurdas defensoras de los derechos humanos en Irak, Turquía y Siria*. The Association for Women's Rights in Development (AWID). Recuperado de <https://www.awid.org/es/noticias-y-an%C3%A1lisis/continua-la-lucha-de-las-mujeres-kurdas-defensoras-de-los-derechos-humanos-en>
- Kaval, A. (15 de septiembre de 2020). *Un rapport de l'ONU dévoile des exactions systématiques dans les régions kurdes occupées par les Turcs en Syrie*. Le monde. Recuperado de https://www.lemonde.fr/international/article/2020/09/15/un-rapportde-l-onu-devoile-des-exactions-systematiques-dans-les-regions-sous-controle-turcen-syrie_6052274_3210.html
- Kedistan. (2021). *Aslı Erdoğan: Ven a las mujeres como objetos destructibles*. Recuperado de <https://www.kedistan.net/2021/05/13/asli-erdogan-mujeres-como-objetos/>
- Kinoti, K. (2012). *Mujeres kurdas: Resistencia frente a la doble discriminación*. AWID. Recuperado de <https://www.awid.org/es/noticias-y-an%C3%A1lisis/mujeres-kurdas-resistencia-frente-la-doble-discriminacion>
- Kurdistan Report. (2021). *100 Years Treaty of Lausanne - What Then?* Kurdistan Report. Recuperado de <http://kurdistan-report.de/index.php/english/1217-100-years-treaty-of->

- lausanne-what-then-norman-paech-professor-of-international-law-and-professor-emeritus-of-political-science-and-public-law-december-25-2021
- La Barbera, M., Allah, G., Espinoza, J., Cassain, L., Segura, L., Caravantes, P., & Boulos, S. (25 de noviembre de 2020). *Interseccionalidad: el camino para que la administración asuma la discriminación racial y de género*. The Conversation. Recuperado de <https://theconversation.com/interseccionalidad-el-camino-para-que-la-administracion-asuma-la-discriminacion-racial-y-de-genero-150242>
- Liguetti, F., & Figueroa, C. (19 de octubre de 2018). “*Guerrilleras Kurdas: combate de género en un escenario político y armado*”. Recuperado de https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/13023/9-historia-regiones-y-fronterasligeti-francisca-usach.pdf
- López, M. (2019). La conformación del movimiento cultural y político kurdo en Turquía y Siria: algunas dinámicas transfronterizas. *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 27, 64-83. Recuperado de <https://doi.org/10.15366/reim2019.27.005>
- Martín, G. (2013). Democracia e islamismo en las transiciones políticas árabes. *Revista de Filosofía Política*, 30, 163-186. ISSN: 1576-4184
- Martorell, M. (2021). El Gobierno de Erdogan ha convertido el sistema penitenciario en una nueva forma de acabar, lentamente, con la vida de los presos políticos. *Público*. Recuperado de <https://www.publico.es/internacional/violacion-generalizada-derechos-humanos-imposible.html>
- McDowall, D. (2004). *A Modern History of The Kurds*. I.B. Tauris & Co Ltd.
- Meléndez de la Malta, F. (2020). *La autodeterminación del pueblo kurdo de acuerdo con el derecho internacional*. [Tesis de grado, Universidad de León]. <https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/13029/MEL%c3%89NDEZ%20DE%20LA%20MATA%2c%20Francisco.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Merdjanova, I. (Agosto de 2021). The Kurdish Women’s Movement in Turkey and Its Struggle for Gender Justice. *Histories 2021*, 1, 184-198. Recuperado de <https://doi.org/10.3390/histories1030018>
- Mojab, S. (2000). Vengeance and Violence: Kurdish Women Recount the War. *Canadian Woman Studies*, 19(4).

- Monje, C. (2011). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa: Guía didáctica*. Recuperado de <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Mourenza, A. (2016). *El AKP deja de ser modelo del islam político por el despotismo de Erdogan*. El País. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2016/05/21/actualidad/1463830049_726641.html
- Mourenza, A. (17 de marzo de 2021). *La Fiscalía pide ilegalizar el principal partido kurdo de Turquía*. El País. Recuperado de <https://elpais.com/internacional/2021-03-17/la-fiscalia-pide-ilegalizar-el-principal-partido-kurdo-de-turquia.html>
- Noticias ONU. (2018). *El Gobierno turco utilizó el estado de emergencia para restringir los derechos humanos de su pueblo*. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2018/03/1429412>
- Ortero, N. (2021). *La lucha de las mujeres turcas por sus derechos (ahora que nada las protege)*. El País. Recuperado de <https://elpais.com/planeta-futuro/2021-08-17/las-mujeres-turcas-resisten-las-embestidas-contrasus-derechos.html>
- Partners For Transparency. (octubre 2021). *The Situation of Women and Girls in Conflict & Post-Conflict Areas. Annual report of the United Nations High Commissioner for Human Rights and reports of the Office of the High Commissioner and the Secretary-General*. Recuperado de <https://documents-dsny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G21/235/46/PDF/G2123546.pdf?OpenElement>
- Pastor, A. (2016). *El papel de las mujeres en el conflicto Kurdo dentro del actual contexto internacional de seguridad* [Tesis de Maestría, Universidad Pontificia de Comillas]. <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/90921/retrieve>
- Pedraza, L., & Pulgarin, P. (2020). *La violación de los derechos humanos a las mujeres Kurdas Yazidíes desde la interpretación radical del Estado Islámico* [Tesis de grado, Universidad Militar Nueva Granada]. <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/37337>
- Piskin, L. (s.f.). *Nuevo nombre, sistema viejo: el autoritarismo desde los sistemas parlamentarios a los Sistemas Presidenciales*. Revista Periferias. Recuperado de <http://revistaperiferias.org/es/materia/nuevo-nombre-sistema-viejo-el-autoritarismo-desde-los-sistemas-parlamentarios-a-los-sistemas-presidenciales/>

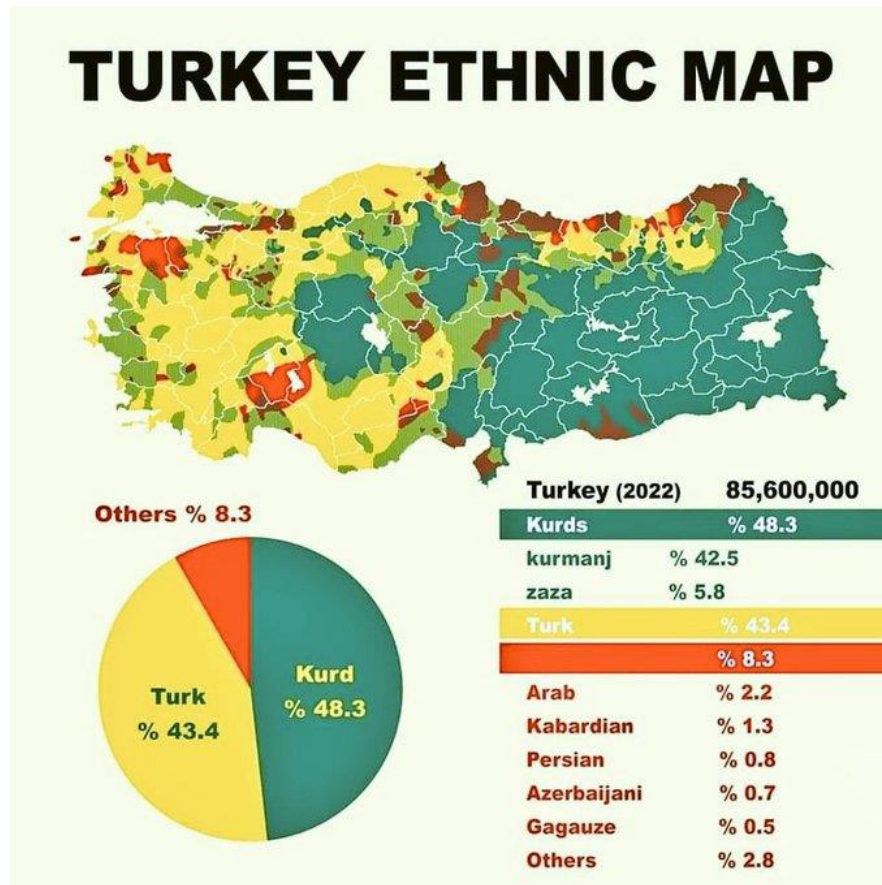
- Torá, E. (21 de junio de 2018). *Análisis Comparativo del Papel de la Mujer en la Revolución Zapatista y en Rojava*. [Tesis de Maestría, CEI International Affairs].
http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/123195/1/TFM_Tor%C3%A0%20Ma%C3%B1%C3%B3s%20Elisabet.pdf
- Torres, F. (2011). Fracturas y tensiones entre Oriente Próximo y el sureste europeo: El Kurdistan. *Instituto Interuniversitario de Geografía*, 55, 135-168.
- Tremblay, P. (21 de diciembre de 2020). *Turkey's Kurdish party target of tug of war between Islamists, ultra-nationalists*. Al Monitor. Recuperado de <https://www.al-monitor.com/originals/2020/12/turkey-ultra-nationalists-call-for-ban-on-pro-kurdish-hdp.html#ixzz7PF1nEwQ1>
- Tremblay, P. (04 de enero de 2021). *How female politicians in Turkey's ruling party help strengthen patriarchy*. Al Monitor. Recuperado de <https://www.al-monitor.com/originals/2021/01/turkey-why-female-akp-lawmakers-strengthen-patriarchy.html#ixzz7PFXh9lgH>
- Turan, I. (2011). Turquía: política, elecciones, constituciones. *Estudios de Política Exterior*. Recuperado de <https://www.iemed.org/publication/turquia-politica-elecciones-constituciones/>
- United Nations Human Rights. (2016). *Report on the human rights situations in South-East Turkey*. Recuperado de https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Countries/TR/OHCHR_South-East_TurkeyReport_10March2017.pdf
- United Nations Human Rights. (2018). *Between a Rock and a Hard Place – Civilians in North-western Syria*. Recuperado de https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/ohchr_-_syria_monthly_human_rights_digest_-_june_2018.pdf
- Vali, A. (2011). *Kurds and The State in Iran: The Making of Kurdish Identity*. I.B. Tauris & Co Ltd: London.
- White, J. (2008). Islam and politics in contemporary Turkey en R. Kasaba (Ed.), *The Cambridge History of Turkey* (pp. 357-380). Cambridge University Press.

- Women Defend Rojava. (2021). “*Las políticas de Erdogan asesinan a las mujeres*”. Kurdistan América Latina. Recuperado de <https://www.kurdistanamericalatina.org/las-politicas-de-erdogan-asesinan-a-las-mujeres/>
- World Organisation Against Torture. (2003). *Turquía*. Recuperado de https://www.omct.org/site-resources/legacy/esp_2003_10_turquia_2020-12-11-144656.pdf
- Yeniyol. (22 de junio de 2016). *Guerra permanente del gobierno del AKP contra las mujeres*. Viento Sur. Recuperado de <https://vientosur.info/guerra-permanente-del-gobierno-del-akp-contra-las-mujeres/>
- Yüksel, M. (2006). The Encounter of Kurdish Women with Nationalism in Turkey. *Middle Eastern Studies*, 42(5), pp. 777-802. Editorial Taylor & Francis Group.
- Zeydanlıoğlu, W. (2014). Repression or reform?: An analysis of the AKP’s Kurdish language policy. En, G. (Ed.), *The Kurdish Question in Turkey* (114-136). Routledge
- Zorrilla, J. (12 de mayo de 2014). Los Kurdos. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*. Recuperado de https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2014/DIEEEO52-2014_Kurdos_ULtimo_JAZorrilla.pdf
- Zürcher, E. (2017). The Third Republic: Turkey since 1980, en *Turkey: A Modern History* (pp. 281-367). I. B. Tauris & Co. Ltd

Anexos

Anexo 1

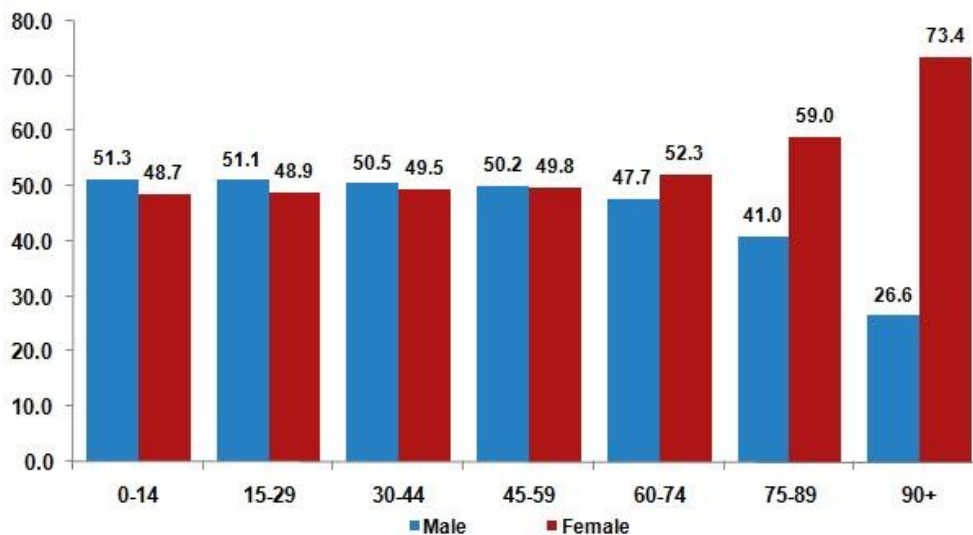
Anexo sobre las minorías étnicas en Turquía



Nota. Adaptado de *It's interesting that #Turkey is a #Kurdish majority country* por Salman Al-Ansari, 2022, Twitter (<https://twitter.com/Salansar1/status/1487531301674500096>)

Anexo 2

Porcentaje de población de hombres y mujeres en Turquía



Source: TurkStat, The Results of Address Based Population Registration System, 2020

Nota. Adaptado de Women in Statistics por Turkish Statistical Institute, 2020
(<https://data.tuik.gov.tr/Bulten/Index?p=37221&dil=2>)

Anexo 3

Anexo sobre los derechos humanos violentados en Turquía.

Human rights I	Human rights II: subcategory
1. Crimes Against Humanity ^b	1. Killing (Art. 7, 1998 for violations 1-7 and Art. 6, 1998 for violation 8)
	2. Enslavement
	3. Deportation/Forcible Transportation
	4. Illegal Imprisonment (Political Imprisonment)
	5. Torture
	6. Targeted persecution
2. Crimes Against Women ^c	1. Rape
	2. Sexual slavery (Art. 9, 2001)
	3. Forced prostitution
	4. Forced pregnancy
	5. Forced sterilization
	6. Other forms of sexual violence of comparable gravity
	7. Trafficking
3. Crimes Against Children ^{c,d}	1. Child labor (Art 9, 2001)
	2. Child soldiering (Art 38-39, 1989 and Art 1-5, 2000)
	3. Sexual slavery (ILO Art.3 1999 and UNGA Art. 9, 2001)
	4. Trafficking
	5. Trial as adults (Art. 2, Section 11, A, 1990) ^a
4. Collective Developmental ^{a,b}	1. Right to self-determination (Art 21, 1948)
	2. Right to freedom of expression (Art 19, 1948)
	3. Right to freedom of thought and religion (Art 18, 1948)
	4. Rights of ethnic and religious minorities (Art 2, 1948)
	5. Right to freedom of peaceful assembly and association (Art 20, 1948)

Nota. Adaptado de *Introducing the Human Rights Violations Dataset for the Kurdish Conflict in Turkey* por Demet Yalcin Mousseau, Justin Napolitano y Alex Olsen, 2019, *Peace Economics, Peace Science and Public Policy*
(<https://www.degruyter.com/document/doi/10.1515/peps-2019-0036/html>)